

**IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION**

REFERENCIAL AL SISTEMA CARTOGRAFICO: **VIJIAN**

SECCION: **0010**

DOMINIO: **502013000**

ADUNA SEJUN CALIDAD DE SUELO:

700AA HOMOSERIA:

20YA SESY VALOR:

**DATOS DEL LOTE**

NUMERO DE CALLES AJUSTABLES: **LOTE UNO PRINCIPAL**

1. LOTE INTERIOR:

2. POR PASAJE PRINCIPAL:

3. POR PASAJE VEHICULAR:

4. POR CALLE:

5. POR AVENIDA:

6. POR EL VALECON:

7. POR PLAYA:

DESARROLLO RELACION A LA RASANTE DE LA VÍA DE ACCESO:

13. SOBRE LA RASANTE:

14. BAJO LA RASANTE:

15. EN LOS BORDOS DEL LOTE:

16. CERRAMIENTO:

17. HORMIGON ARMADO:

18. MADERA:

19. CANA:

20. OTRO:

21. AGUACANTAS:

22. CERRAJES:

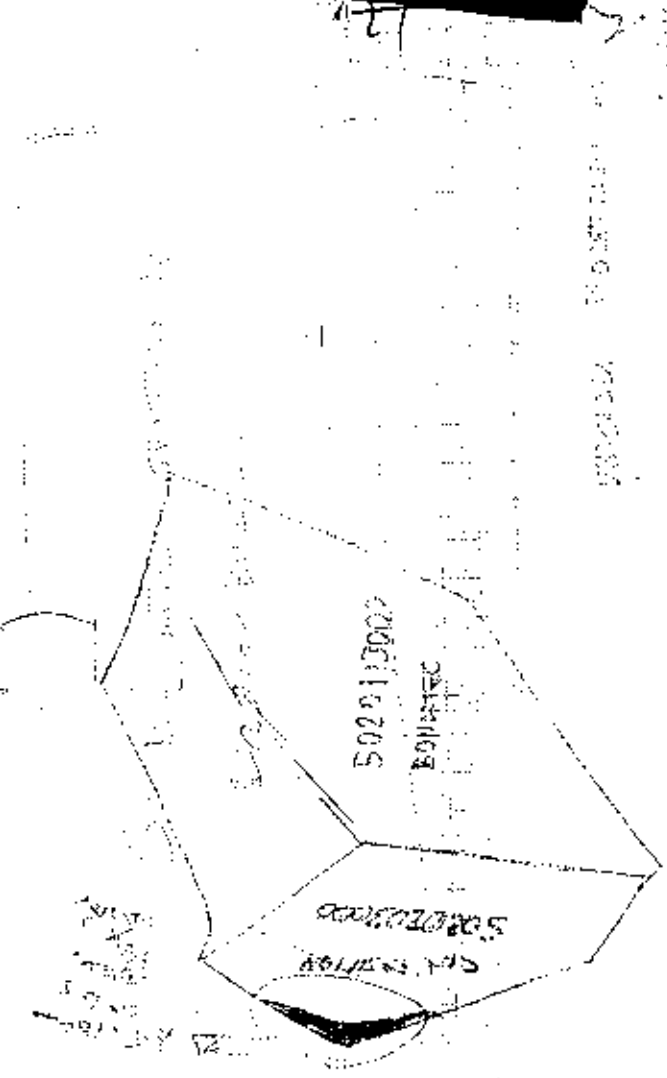
23. REJES:

24. REJES:

25. REJES:

26. REJES:

*Revisar*



*Sale auto Clon de...*  
*ADUPLICACION...*  
*ABAT 2 217...*

USO DE TIERRAS Y USO DE AGUAS:

CONSTRUCCION:

OTRO USO:





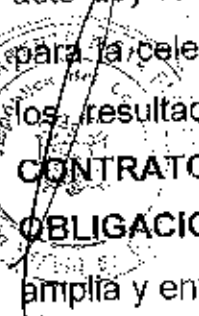
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

2014-09-01-38



No. 025-2014.- RESILIACION DE  
CONTRATO DE PROMESA DE  
COMPRAVENTA Y CESION DE  
OBLIGACIONES QUE OTORGAN LOS  
CONYUGES JOSE ANTONIO NORITZ  
ROMERO Y ELIZABETH MONSERRATE  
MERO SANCHEZ DE NORITZ Y LA  
COMPAÑIA COMARVISA S.A.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, república del Ecuador, el día de hoy veinte y tres de julio del dos mil catorce, ante mí, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del cantón, comparecen las personas siguientes: Por una parte, los cónyuges **JOSE ANTONIO NORITZ ROMERO**, quien declara ser casado, doctor en Jurisprudencia y **ELIZABETH MONSERRATE MERO SANCHEZ DE NORITZ**, casada, doctora en Jurisprudencia, ambos por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen establecida en virtud de su matrimonio; y, por otra parte, la **COMPAÑIA COMARVISA S.A.**, representada por el señor don **TULIO OLDEMAR MUÑOZ FIGUEROA**, casado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente General y como tal su Representante Legal, conforme lo justifica con la copia certificada de la nota de su nombramiento que debidamente aceptado, inscrito y vigente, acompaña y que mando a agregar al final de esta escritura, como documento habilitante.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil; capaces civilmente para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos personalmente en este



acto doy fe y declaran que no existe ninguna clase de impedimento para la celebración de esta escritura.- Bien instruidos en el objeto y los resultados de esta escritura pública de **RESILIACION DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA Y CESION DE OBLIGACIONES**, a la que comparecen como queda indicado, con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presentan la minuta cuyo tenor literal dice así: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escritura públicas a su cargo, autorice una de **RESILIACION DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA Y CESION DE OBLIGACIONES**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y mas declaraciones: **PRIMERA: Intervinientes.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa, por una parte, los cónyuges JOSE ANTONIO NORITZ ROMERO y ELIZABETH MONSERRATE MERO SANCHEZ DE NORITZ, ambos por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen establecida en virtud de su matrimonio, a quienes en lo posterior, para los efectos de este contrato, se podrá denominar indistintamente por sus nombres y apellidos o como "**LOS PROMITENTES VENDEDORES**"; y, por otra parte, la COMPAÑIA COMARVISA S.A., representada por el señor don TULIO OLDEMAR MUÑOZ FIGUEROA, en su calidad de Gerente General y como tal su Representante Legal, conforme lo justifica con la copia certificada de la nota de su nombramiento que debidamente aceptado e inscrito acompaña para que sea agregada al final de esta escritura, como documento habilitante, a quien en lo posterior, para los efectos de este contrato, se podrá denominar simplemente como "**LA PROMITENTE COMPRADORA**".- **SEGUNDA: Antecedentes.-** Uno).- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de



Guayaquil, el veinte y seis de noviembre de dos mil doce años en  
 señal del señor doctor Alberto Bobadilla Eudera, Notario Público de Guayaquil,  
 Guayaquil, "Los Promitantes Vendedores", esto es, los cónyuges

**JOSE ANTONIO NORITZ ROMERO y ELIZABETH MONSERRATE  
 MERO SANCHEZ DE NORITZ** tuvieron a bien prometer, como en

efecto prometieron por la venta real y enajenación perpetua a favor  
 de la Promitente Compradora, esto es, la compañía COMARVISA  
 S.A. S. con sede identificada como lote B ubicado en el sitio  
 San Juan de Manta, en el sector Manta 2000 (Dos Mil), provincia de  
 Manabí, en un área de ochenta mil metros cuadrados,

comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas. **POR EL  
 FRENTE** Con doscientos ochenta y ocho metros veinte y dos  
 centímetros y calle pública. **POR LA PARTE DE ATRÁS:** Con ciento  
 cincuenta y cinco metros, con propiedad del señor Oswaldo López;

**POR EL COSTADO DERECHO:** desde el lindero del frente  
 hacia el fondo hacia la parte de adentro del terreno un ángulo interno de  
 treinta y cinco punto setenta y tres grados, en una longitud de quince  
 metros cincuenta y ocho centímetros, desde ese punto que hasta  
 cerrar con el lindero de atrás un ángulo interno de ciento cincuenta  
 punto siete grados, en una longitud de trescientos setenta y cuatro  
 metros, además con el señor Oswaldo López **POR EL COSTADO**

**IZQUIERDO:** En cuatrocientos setenta y ocho metros noventa y cinco  
 centímetros con propiedad del señor Leonardo Cárdenas Andrade.  
 Este predio se identifica en el catastro municipal del cantón Manta  
 con la clave catastral cinco quinientos dos quinientos dos quinientos  
 tres quinientos cero cero (5-02-02-03-000) correspondiéndole a

fecha registral Uno Uno Uno Siete (1117) Dos. - El dominio del predio  
 mencionado inmueble, descrito e individualizado en el número uno

de la cláusula Segunda, fue adquirido por José Antonio Noritz Romero, en su actual estado civil de casado con la señora Elizabeth Monserrate Mero Sánchez de Noritz, por Adjudicación en Remate que le hiciera el Juzgado Tercero de Coactivas del Banco Central del Ecuador, dentro del juicio coactivo número JC guion ocho mil ciento sesenta y ocho guion dos mil seis (JC-8168-2006), protocolizados conjuntamente con todos los documentos habilitantes, el quince de abril de dos mil once, en la Notaría Cuarta del cantón Manta, a cargo del doctor Simón Zambrano Vinces, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, con el número un mil ciento veinte y nueve (1129), del Registro de Compraventas y anotada bajo el número dos mil once guion dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve (2011-2449), el dos de mayo de dos mil once.- Tres).- El Juzgado Tercero de Coactivas del Banco Central del Ecuador adjudicó el inmueble descrito en los numerales Uno y Dos de la presente cláusula al señor José Antonio Noritz Romero, bajo las condiciones financieras determinadas en su oferta, que incluyó el pago del precio, una parte al contado y otra a un plazo de cinco años, distribuido en cinco amortizaciones de capital de cinco cuotas con vencimientos anuales, obligándose al pago de los intereses legales por anualidades adelantadas hasta la total cancelación de la obligación contraída, habiendo en garantía y seguridad real de la obligación por el crédito concedido, constituido a favor del Banco Central del Ecuador, primera especial y preferente hipoteca sobre el bien inmueble adquirido y que hoy es materia de la presente transferencia de dominio, todo cual consta en el auto de fecha trece de diciembre de dos mil diez, expedido por el Juzgado Tercero de Coactivas del Banco Central del Ecuador, a



Dr. YUUBERTO NOYA FLORES  
NOTARIO

las once horas cincuenta minutos, ampliado mediante auto de  
veinte de diciembre de dos mil diez, expedido a las nueve horas  
treinta minutos, dentro del juicio coactivo número JC guión ocho mil  
ciento sesenta y ocho guión dos mil seis (JC-8168-2006), seguido  
contra Víctor Carrera Licht y otros, protocolizados conjuntamente  
con todos los documentos habilitantes, el quince de abril de dos mil  
once, en la Notaría Cuarta del cantón Manta, a cargo del doctor  
Simón Zambrano Vences, inscrita en el Registro de la Propiedad del  
cantón Manta, con el número quinientos cuarenta y nueve (549), del  
Registro de Hipotecas y Gravámenes y anotada bajo el número dos  
mil once guión dos mil cuatrocientos cincuenta (2011-2450), el dos  
de mayo de dos mil once. - **Cuatro**. - El precio, forma de pago, plazo  
y mas convenciones constan en las clausulas Cuarta, Quinta, Sexta  
y Séptima de la escritura pública contentiva del contrato de  
Promesa de Compraventa ya referido. - **Cinco**. - Mediante Acta de  
Cesión de Obligaciones, celebrada en Guayaquil, el diez de mayo  
de dos mil trece, la compañía COMARVISA S.A., en calidad de  
cesionaria, asumió las obligaciones que el señor José Antonio  
Noritz Romero aceptó frente al Banco Central del Ecuador por la  
Adjudicación en Remate que le hiciera el Juzgado Tercero de  
Coactivas del Banco Central del Ecuador, del predio descrito en los  
numerales anteriores, cesión de obligaciones que fue protocolizada  
en la Notaría Séptima de Guayaquil, a cargo del Abogado Eduardo  
Falquez Ayala, el diez de julio de dos mil trece. - **Seis**. - "Los  
Promitentes Vendedores" y "La Promitente Compradora", por  
convenir a sus respectivos derechos e intereses, de su libre y  
espontánea voluntad y de común acuerdo, han decidido RESILIAR,  
esto es, dejar sin efecto jurídico y legal alguno, el contrato de



promesa de compraventa celebrado en la ciudad de Guayaquil, el veinte y seis de noviembre de dos mil doce, ante el señor doctor Alberto Bobadilla Bodero, Notario Público Cuarto de Guayaquil, así como el Acta de Cesión de Obligaciones, protocolizada en la Notaría Séptima de Guayaquil, a cargo del Abogado Eduardo Falquez Ayala, el diez de julio de dos mil trece.- **TERCERA: Resiliación.**

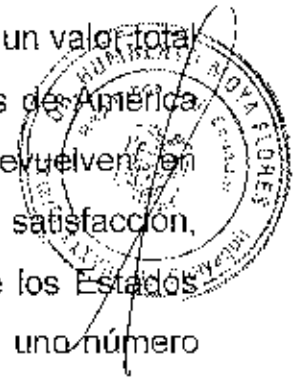
Con los antecedentes expuestos que forman parte integrante de la presente escritura pública, "Los Promitentes Vendedores", esto es, los cónyuges José Antonio Noritz Romero y Elizabeth Monserrate Mero Sánchez de Noritz, ambos por sus propios y personales derechos y por los de la Sociedad Conyugal que tiene establecida en virtud de su matrimonio y "La Promitenta Compradora, esto es, la **COMPANÍA COMARVISA S.A.**, representada por el señor don **TULIO OLDEMAR MUÑOZ FIGUEROA**, en su calidad de Gerente General y como tal su Representante Legal, por convenir a sus respectivos derechos e intereses, de su libre y espontánea voluntad y de común acuerdo, tienen a bien **RESILIAR**, como efectivamente **RESILIAN**, en todas sus partes, esto es, dejar sin efecto jurídico y legal alguno, el contrato de promesa de compraventa celebrado en la ciudad de Guayaquil, el veinte y seis de noviembre de dos mil doce, ante el señor doctor Alberto Bobadilla Bodero, Notario Público Cuarto de Guayaquil, de manera que por este instrumento quedan extinguidas todas las obligaciones recíprocas que los contratantes convinieron en el contrato que por esta escritura queda sin efecto, ni valor alguno; así como el Acta de Cesión de Obligaciones, protocolizada en la Notaría Séptima de Guayaquil, a cargo del Abogado Eduardo Falquez Ayala, el diez de julio de dos mil trece.- **CUARTA: Declaraciones.**- "Los Promitentes Vendedores", declaran





Dr. HUMBERTO NOYA FLORES  
NOTARIO

que COMARVISA S.A., le ha pagado cinco cheques por un valor total de cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USA \$ 55,000.00) y que al suscribir esta escritura, devuelven en dinero efectivo, a COMARVISA S.A., a su total y entera satisfacción, la cantidad de cincuenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USA \$ 55,000.00); y, dos cheques, uno número quinientos setenta y seis, por noventa mil dólares de los Estados Unidos de América, girado a la orden de José Antonio Noritz Romero, con fecha veinte y ocho de marzo de dos mil trece; y, otro número quinientos setenta y siete, por valor de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, girado a la orden de José Antonio Noritz Romero, con fecha veinte y ocho de marzo de dos mil trece, ambos cheques pertenecientes a la cuenta corriente tres cinco uno uno ocho cinco nueve ocho cero cuatro del Banco Pichincha, que no fueron cobrados por el beneficiario; "La Promitente Compradora", declara que esta fecha hace entrega a los "Promitentes Vendedores" dos cheques certificados, a la orden del señor doctor José Antonio Noritz Romero, uno por valor de treinta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América y otro por valor de tres mil dólares de los Estados Unidos de América, éste último como restitución del abono que "Los Promitentes Vendedores" hicieron al Banco Central del Ecuador, a la tercera cuota vencida el siete de noviembre de dos mil trece. En virtud de las convenciones estipuladas en este instrumento, "Los Promitentes Vendedores", quedan en absoluta libertad de disponer del bien de su propiedad como a bien consideren hacerlo; así como "La Promitente Compradora", queda liberada de todas las obligaciones contraídas por las convenciones del contrato de promesa de compraventa y del acta de cesión de obligaciones, que





por este instrumento se resilian.- Las partes contratantes, de consuno, manifiestan que nada tienen que reclamarse, ni de presente, ni de futuro, por las obligaciones contraídas o derivadas del contrato de promesa de compraventa y cesión de obligaciones de que hoy quedan resiliados.- **QUINTA: Marginaciones.-** Las partes contratantes, quedan mutuamente autorizadas para obtener la correspondiente marginación notarial en el contrato de promesa de compraventa.- **SEXTA.- Gastos.-** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta de "La Promitente Compradora".- **SEPTIMA: Aceptación y Confirmación.-** Las partes contratantes, esto es, los cónyuges **JOSE ANTONIO NORITZ ROMERO** y **ELIZABETH MONSERRATE MERO SANCHEZ DE NORITZ**, ambos por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen establecida en virtud de su matrimonio, como "Los Promitentes Vendedores"; y, la compañía **COMARVISA S.A.** representada por el señor don **TULIO OLDEMAR MUÑOZ FIGUEROA**, en su calidad de Gerente General y como tal su Representante Legal, como "La Promitente Compradora" declaran de consuno, que aceptan expresamente y están conformes, en todas sus partes, con las cláusulas de la presente escritura pública de compraventa, por estar hecha en seguridad y guarda de sus respectivos derechos e intereses.- Cumplo usted, señor Notario, con las demás formalidades legales para el perfeccionamiento de este contrato.- **(firmado).- Ilegible.- RODNEY DURAN SOLORZANO, Abogado Matricula del Foro cero nueve guión dos mil seis guión doscientos ochenta y dos.-**" Hasta aquí la minuta, que por reunir los requisitos de ley, queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados al Registro, como documentos

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CNE

006  
 006-0271  
 1704332210


NUMERO DE CERTIFICADO  
 CEDULA  
**NORITZ ROMERO JOSE ANTONIO**

GUAYAS PROVINCIA  
 GUAYAQUIL  
 CANTON

CIRCONSCRIPCION  
 TARQUI  
 PARROQUIA


3  
 4  
 ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REN 1394947

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CNE

007  
 007-0201  
 0909255929


NUMERO DE CERTIFICADO  
 CEDULA  
**MERO SANCHEZ ELIZABETH MONSERRATE**

GUAYAS PROVINCIA  
 GUAYAQUIL  
 CANTON

CIRCONSCRIPCION  
 TARQUI  
 PARROQUIA

3  
 4  
 ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CNE

Este documento acredita que el/la  
 suscriptor/es en los servicios de la Junta  
 el 23 de febrero de 2014

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CNE

007  
 007-0201  
 0909255929

NUMERO DE CERTIFICADO  
 CEDULA  
**MERO SANCHEZ ELIZABETH MONSERRATE**

GUAYAS PROVINCIA  
 GUAYAQUIL  
 CANTON

CIRCONSCRIPCION  
 TARQUI  
 PARROQUIA

3  
 4  
 ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



CARRANITA 160204923-2  
 NOMBRE: LAURENZA TOLTA OLIVERA  
 IDENTIFICACION: 0144  
 DEPARTAMENTO: 1157  
 NOMBRE: LAURENZA TOLTA OLIVERA  
 CUCHE  
 1997

COMANDO EN JEFE  
 CASADO  
 SUPERIOR  
 WALTER MORA  
 TALLER FISIOTERAPIA  
 ESTUDIANTE  
 16/06/2007  
 1976/06/01  
 REN 1195383

MARCHA ENTRENADA TUNO CACHAR  
 MARCHA  
 CUCHE  
 DELEGACION  
 889688



**BANCO PICHINCHA C.A.**  
INSTITUCION FINANCIERA DE CREDITO Y CAJAS DE AHORRO

CUENTA N° 05118598-04  
 10-082 C/CHEQUE N° 440  
 2840 US. \$ 90 000.00

PAGUESE A LA ORDEN DE Jose Antonio Nortiz Penezo  
 LA SUMA DE NOVENTA MIL DOLARES

Poltunero, 25 Mayo 2012  
 CIUDAD FECHA

CORP MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A.  
 AG. REALES TAMARINDOS 01/2012

*[Signature]*  
 FIRMA



0000526 400026000 05118598000 05



**BANCO PICHINCHA C.A.**  
INSTITUCION FINANCIERA DE CREDITO Y CAJAS DE AHORRO

CUENTA N° 05118598-04  
 10-002 C/CHEQUE N° 440  
 2021 US. \$ 10000.00

PAGUESE A LA ORDEN DE CARLOS MARTIN B.  
 LA SUMA DE Diez MIL DOLARES

Poltunero, 25 Mayo 2012  
 CIUDAD FECHA

CORP MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A.  
 AG. REALES TAMARINDOS 01/2012

*[Signature]*  
 FIRMA

0000527 400026000 05118598000 05

2021

PAGARE A LA ORDEN

Debo y pagaré de la fecha en esta ciudad o en el lugar en el que se otorga el presente pagaré a la orden de la cantidad de dólares, por igual valor que tengo de curso legal. También obligo a devolver/a el vencimiento del plazo expresado, en monedas de curso legal. También obligo a pagar el interés del tanto por ciento anual. Al fiel cumplimiento de tales gastos y extrajudiciales que ocasiona el cobro, bastando para detentes y futuros, y además, renuncio a recibir el pago por partes ni aún por protesta. Debo y pagaré de la fecha en esta ciudad o en el lugar en el que se otorga el presente pagaré a la orden de la cantidad de dólares, por igual valor que tengo de curso legal. También obligo a devolver/a el vencimiento del plazo expresado, en monedas de curso legal. También obligo a pagar el interés del tanto por ciento anual. Al fiel cumplimiento de tales gastos y extrajudiciales que ocasiona el cobro, bastando para detentes y futuros, y además, renuncio a recibir el pago por partes ni aún por protesta.

Debo y pagaré de la fecha en esta ciudad o en el lugar en el que se otorga el presente pagaré a la orden de la cantidad de dólares, por igual valor que tengo de curso legal. También obligo a devolver/a el vencimiento del plazo expresado, en monedas de curso legal. También obligo a pagar el interés del tanto por ciento anual. Al fiel cumplimiento de tales gastos y extrajudiciales que ocasiona el cobro, bastando para detentes y futuros, y además, renuncio a recibir el pago por partes ni aún por protesta.

Me pagador de las obligaciones que he pagará anterior haciendo de deuda ajena deuda propia bienes de y cualquiera ley, excepción o derecho que pueda haber de hecho. Quedo sometido a los jueces de esta Provincia o de la que elija el acreedor. Sin protesta.

18100 18 Agosto 2014

Deber los señores de los 2 pagados.

Me pagador de las obligaciones que he pagará anterior haciendo de deuda ajena deuda propia bienes de y cualquiera ley, excepción o derecho que pueda haber de hecho. Quedo sometido a los jueces de esta Provincia o de la que elija el acreedor. Sin protesta.

Me pagador de las obligaciones que he pagará anterior haciendo de deuda ajena deuda propia bienes de y cualquiera ley, excepción o derecho que pueda haber de hecho. Quedo sometido a los jueces de esta Provincia o de la que elija el acreedor. Sin protesta.

COMPAÑIA S.A. SUPRA

COMPAÑIA S.A. SUPRA

BOGOTÁ D.C. 191001

BOGOTÁ D.C. 191001

PAGARE A LA ORDEN

Debo y pagaré de la fecha en esta ciudad o en el lugar en el que se otorga el presente pagaré a la orden de la cantidad de dólares, por igual valor que tengo de curso legal. También obligo a devolver/a el vencimiento del plazo expresado, en monedas de curso legal. También obligo a pagar el interés del tanto por ciento anual. Al fiel cumplimiento de tales gastos y extrajudiciales que ocasiona el cobro, bastando para detentes y futuros, y además, renuncio a recibir el pago por partes ni aún por protesta. Debo y pagaré de la fecha en esta ciudad o en el lugar en el que se otorga el presente pagaré a la orden de la cantidad de dólares, por igual valor que tengo de curso legal. También obligo a devolver/a el vencimiento del plazo expresado, en monedas de curso legal. También obligo a pagar el interés del tanto por ciento anual. Al fiel cumplimiento de tales gastos y extrajudiciales que ocasiona el cobro, bastando para detentes y futuros, y además, renuncio a recibir el pago por partes ni aún por protesta.

Me pagador de las obligaciones que he pagará anterior haciendo de deuda ajena deuda propia bienes de y cualquiera ley, excepción o derecho que pueda haber de hecho. Quedo sometido a los jueces de esta Provincia o de la que elija el acreedor. Sin protesta.

Me pagador de las obligaciones que he pagará anterior haciendo de deuda ajena deuda propia bienes de y cualquiera ley, excepción o derecho que pueda haber de hecho. Quedo sometido a los jueces de esta Provincia o de la que elija el acreedor. Sin protesta.

Me pagador de las obligaciones que he pagará anterior haciendo de deuda ajena deuda propia bienes de y cualquiera ley, excepción o derecho que pueda haber de hecho. Quedo sometido a los jueces de esta Provincia o de la que elija el acreedor. Sin protesta.

Me pagador de las obligaciones que he pagará anterior haciendo de deuda ajena deuda propia bienes de y cualquiera ley, excepción o derecho que pueda haber de hecho. Quedo sometido a los jueces de esta Provincia o de la que elija el acreedor. Sin protesta.

Me pagador de las obligaciones que he pagará anterior haciendo de deuda ajena deuda propia bienes de y cualquiera ley, excepción o derecho que pueda haber de hecho. Quedo sometido a los jueces de esta Provincia o de la que elija el acreedor. Sin protesta.

Me pagador de las obligaciones que he pagará anterior haciendo de deuda ajena deuda propia bienes de y cualquiera ley, excepción o derecho que pueda haber de hecho. Quedo sometido a los jueces de esta Provincia o de la que elija el acreedor. Sin protesta.

COMPAÑIA S.A. SUPRA

COMPAÑIA S.A. SUPRA

BOGOTÁ D.C. 191001

BOGOTÁ D.C. 191001





**BANCO INTERNACIONAL**  
 Edificio Poblacion 2000  
 (en caso de requerir)

RECIBO A LA ORDEN DE : ALBAH BORDA  
 18/08/2018  
 17:23:32  
 BILMONTE  
 JOSE ANTONIO

Depositar en el Banco Internacional de Chile  
 (en caso de requerir)

DEPOSITANTE O PERSONA QUE COBRA:  
 Cuenta # Cuenta  
 Cheques  
 Monto#  
 - 178  
 M.D. - 178

CHQUE ENTREGADO

Sec. : 3.000.00  
 : 855  
 : 126012708  
 : 00009968

**BANCO INTERNACIONAL**  
 Edificio Poblacion 2000  
 (en caso de requerir)

RECIBO A LA ORDEN DE : ALBAH BORDA  
 18/08/2018  
 17:24:32  
 BILMONTE  
 JOSE ANTONIO

Depositar en el Banco Internacional de Chile  
 (en caso de requerir)

DEPOSITANTE O PERSONA QUE COBRA:  
 Cuenta # Cuenta  
 Cheques  
 Monto#  
 - 178  
 M.D. - 178

CHQUE ENTREGADO

Sec. : 3.000.00  
 : 855  
 : 126012708  
 : 00009968



Portoviejo, 12 de Julio del 2011

Sr.

Tulio Oldemar Muñoz Figueroa

Ciudad.

De mis consideraciones.

Por medio de la presente tengo a bien en comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A. COMARVISA** en sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy 12 de Julio del 2011 decidió nombrarlo en el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de Cinco Años.

A usted le corresponderá la representación Legal de la Compañía, tanto en lo Judicial como en lo Extrajudicial en forma individual, así como los deberes y atribuciones determinados en la ley y en el Estatuto Social de la Compañía.


Los Estatutos de la Compañía **CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A. COMARVISA** constan en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo primero de Guayaquil, Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE, el 20 de Mayo de 1993, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el 24 de Junio de 1.993.

Atentamente

Domingo Loverty Vásquez Medranda

SECRETARIO

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A. COMARVISA** para lo cual he sido nombrado, Portoviejo Julio 12 del 2011.

  
Tulio Oldemar Muñoz Figueroa

Ecuadoriano C.I. 130204923-2

Dirección: Pedro Gual y García Moreno



**RAZON:** Dejo en constancia que inscribo este acto, en razón de haber asumido las funciones de Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, el 23 de junio del 2011, mediante posesión de Ley del Señor Director Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP).

Portoviejo, Viernes 22 de julio del 2011



Responsable (e) *[Signature]*  
Leda María Carrizo Samara, A.  
Registros y Certificacions



En la presente fecha queda inscrito este nombramiento  
de Comité General  
con el No. 478 del Repertorio No. 29  
Portoviejo, 22 de Julio del 2011

*[Signature]*  
Abg. Víctor Hugo Alcázar M.  
Registrador Mercantil  
del Cantón Portoviejo

*[Signature]*  
Abg. Víctor Hugo Alcázar M.  
Registrador Mercantil  
del Cantón Portoviejo

**CERTIFICACIÓN:**

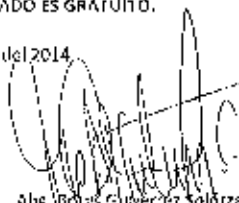
El Consejo Nacional Electoral, Delegación de Manabí, en virtud de no contar con especies de certificados de votación hasta nueva disposición, se extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seriales del 23 de febrero del 2014.

Al señor (a) MUÑOZ FIGUEROA TULLIO OLDEMAR, portador (a) de la cédula de ciudadanía N° 130204873-2, válida por: 30 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

Este documento no le exonera del pago de multas respectivas al ciudadano.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

Portoviejo, 01 de Abril del 2014.

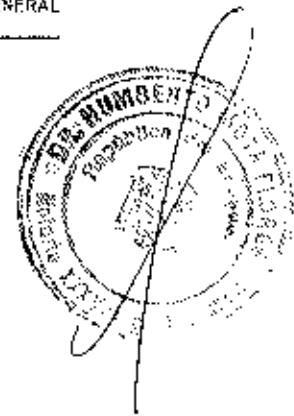


Abg. Douglas Guiveréz Solórzano  
SECRETARIO GENERAL  
DELEGACIÓN ELECTORAL DE MANABI - CNE



*Construyendo Democracia*

www.cne.gov.ec  
tel: 018 250 2000  
tel: 018 250 2001  
tel: 018 250 2002



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:**  
**RAZON SOCIAL:**

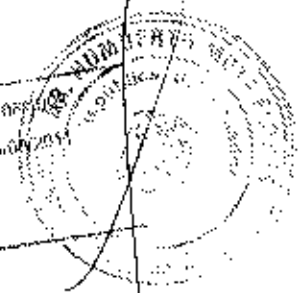
3300141864001  
CORPORACION MANAGISA DE RADIO Y TELEVISION S  
C.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:**  
**CONTRATADOR:**  
**FEB. INICIO ACTIVIDADES:**  
**FEB. INSCRIPCION:**

OTROS  
MURIZ TIGUERA TUJO OLIVERAS  
ALVARO FLORES DE VALDES RUDY ENCOE  
24/02/2003  
2003/03

**FEC. CONSTITUCION:**  
**FECHA DE ACTUALIZACION:**

24/02/2003  
25/02/2003



**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
**TRANSMISION DE INFORMACION, DATOS Y OTRO TIPO DE INFORMACION POR**

**DIRECCION TRIBUTARIA:**

Escritorio MANAGER Calle: PUEBLO NUEVO Pasadizo 13 DE MARZO Calle: PEDRO GILB. Número: SIN Intersección.  
CARLOS MONTANO Edificio ALBERTO GILB Piso 1 Oficina: 301 Petenonda (Intersección) FRENTE A LA IMPRENTA  
TUBOS (C) Teléfono Trabajo: (051) 067 1 62. 051060187 Celular: 092411200

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* AFORO DE GASTOS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* AFORO DEL AFO DE DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE INGRESO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**  
ADMINISTRACION: MANAGISA MANAGISA

**ABIERTOS:**  
**CERRADOS:**

**FECHA DEL CONTRIBUYENTE:** \_\_\_\_\_  
**Lugar de emisión:** PARTIDO DE GUAYAS  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
Fecha y hora: 2003/01/08 08:57

**Dr. Alberto Bobadilla Bohero**  
**Notario Cuarto de Guayaquil**

**SRI.gov.ec**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



1380141064001

CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A.  
COMARVISA

ESTADO ABIERTO MATRIZ  
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
 TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR ESTACIONES DE DIFUSION Y  
 ACTIVIDAD DE DIFUSION.  
 ACTIVIDADES DE CREACION Y COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN PERIODICOS.  
 ACTIVIDADES DE CREACION Y COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN ESTACIONES DE RADIO.  
 ACTIVIDADES DE CREACION Y COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN TELEVISION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: MANABÍ Cantón: PORTOVIJEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: PEDRO GUAL Número: 501 Intersección: CAROLINA  
 MORENO Referencia: FUENTE A LA IMPRENTA HIDALGO Edificio: ALBERTO SILER Día: 1 Oficina: 501 Teléfono Trabajo:  
 051052167 Fax: 052052167 Celular: 091114389

ESTADO CERRADO  
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
 TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR ESTACIONES DE DIFUSION Y  
 ACTIVIDAD DE DIFUSION.  
 ACTIVIDADES DE CREACION Y COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN PERIODICOS.  
 ACTIVIDADES DE CREACION Y COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN ESTACIONES DE RADIO.  
 ACTIVIDADES DE CREACION Y COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN TELEVISION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: MANABÍ Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV 4 Intersección: CALLE D Edificio: EL ANIBANCO Telefono  
 Ciudad: 020719



*[Handwritten signature]*

Nombre: CAMERA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Lugar de emisión: PORTOVIJEJO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Página 2 de 2


Fecha y Hora: 25/07/2011 09:18:22

SRI.gov.ec



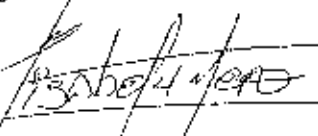
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

habilitantes las copias de los documentos de identificación de las partes intervinientes; el nombramiento del representante legal de la persona jurídica compareciente, así como todos los demás acompañados.- Por tanto, habiéndoles leído, Yo el Notario Público, la presente escritura pública, de principio a fin, en clara y alta voz, a los señores otorgantes, éstos la aprobaron, se afirmaron y ratificaron en todo su contenido y la firmaron en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

  
JOSE ANTONIO NORITZ ROMERO

C.C. 170433221-0

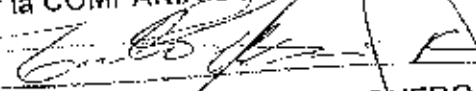
C.V.

  
ELIZABETH MONSERRATE MERO SANCHEZ DE NORITZ

C.C. 090925592-9

C.V.

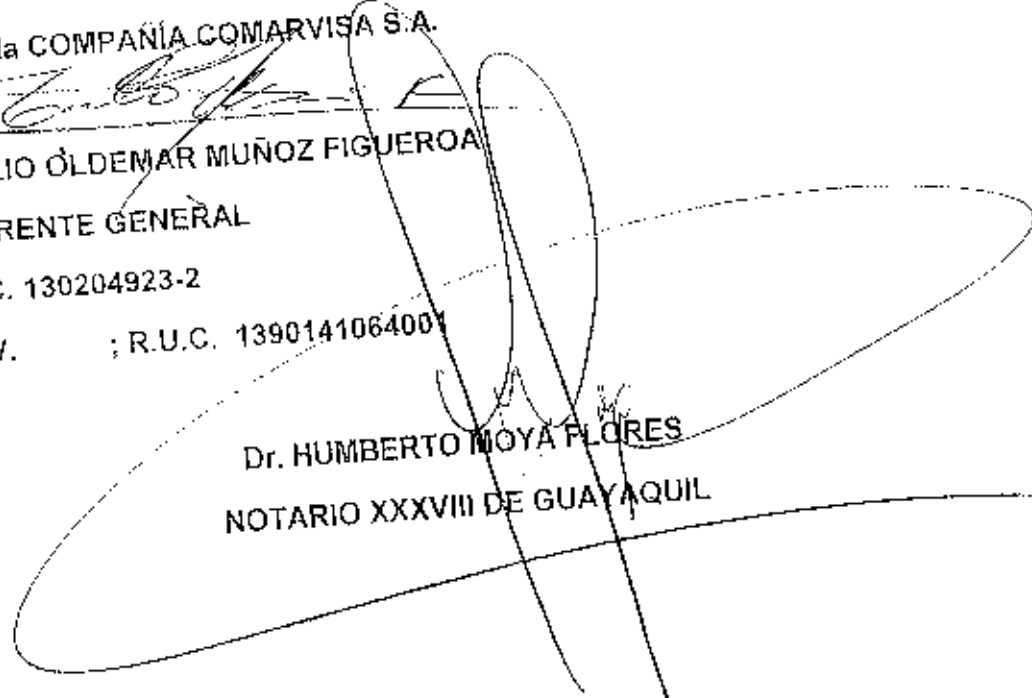
Por la COMPANIA COMARVISA S.A.

  
TULIO ÓLDEMAR MUÑOZ FIGUEROA

GERENTE GENERAL

C.C. 130204923-2

C.V. ; R.U.C. 1390141064001

  
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO EN ONCE FOJAS UTILES QUE SELLO.  
RUBRICO Y FIRMO

GUAYAQUIL, 18 DE AGOSTO DE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Al Sr. [Nombre] en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, le informo que se otorga SIN VALOR LEGAL ALGUNO la escritura No. 1189 del 2013, que contiene la Protocolización del Acta de Sesión de Ejecuciones, celebrada el diez de mayo del 2013, entre la Compañía COMAFIN y el señor JOSE ANTONIO VILLALBA, otorgada en esta Notaría, el diez de julio del 2013, en Guayaquil, septiembre 2 del 2014.



*Eduardo Falquez Ayala*  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Avenida E y Calle H

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Aprobación: Junio 24 de mayo de 2018  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral / del Ident. Predial: 5026203000



**LINDEROS REGISTRALES:**

Immueble que consiste en el Lote Bubicado en el sitio San Juan, Sector Suroeste, en el sector Manta 2000 del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, con ochocientos ochenta y ocho metros veintidos, centímetros y calle pública. Por la parte de atrás, con cientos cincuenta y cinco metros con propiedad del señor Oswaldo Lopez. Por el costado derecho, inicia desde el linderos del frente / calle pública hacia la parte de adentro el terreno ( ángulo interno de treinta y ocho punto setenta y tres grados) en una longitud de quince metros cincuenta y ocho centímetros, desde este punto gira hasta cerrar con el lindero de atrás ( ángulo interno de ciento cincuenta punto doce grados) por una longitud de trececientos setenta y cuatro metros y linda con el señor Oswaldo Lopez. Por el Costado izquierdo, cuatrecientos setenta y ocho metros noventa y cinco centímetros con propiedad del señor Leonardo Corderas Andrade. Area total es de OCHENTA MIL METROS

**C U A D R O D E S O L V E N C I A :**  
**S O L V E N C I A : E L P R E D I O D E S C R I T O T I E N E V I G E N T E G R A V A M E N .**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Tipo	Acto	Número	Fecha de Inscripción	Valor Inscrip.
Compra Venta	Adjudicación	329	16/09/1975	558
Compra Venta	Compra venta	546	02/10/2001	30.369
Compra Venta	Compra venta	795	24/05/2008	10.351
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	349	03/05/2011	907
Compr. Venta	Adjudicación por Remate	1.129	02/05/2011	

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**







Inscrito el: martes, 16 de septiembre de 1975

Tomo: I Folio Inicial: 558 - Folio Final: 559

Número de Inscripción: 329 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Ninguno

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Resolución de adjudicación otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, el 4 de Abril de 1975, resolución sobre terreno baldío N. de 34.90 has

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000004870	Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y		Manta
Adjudicatario	13-00860440	Delgado Lucas Moises Dario	(Ninguno)	Manta



2 / 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 02 de octubre de 2001

Tomo: I Folio Inicial: 30.369 - Folio Final: 30.382

Número de Inscripción: 2.540 Número de Repertorio: 4.767

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de septiembre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un inmueble ubicado en el Sitio San Juan de la Parroquia y Cantón Manta la Compañía Botartec S. A. esta representada por su Gerente General Sr. César Antonio Terán Sánchez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000657	Compañía Botartec S A		Manta
Vendedor	13-00860440	Delgado Lucas Moises Dario	Casado	Manta
Vendedor	13-00634704	Flores Tomasa Maria Cruz	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	329	16-sep-1975	558	559

3 / 4 Compraventa

Inscrito el: lunes, 24 de marzo de 2008

Tomo: 18 Folio Inicial: 10.354 - Folio Final: 10.375

Número de Inscripción: 795 Número de Repertorio: 1.520

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de noviembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:







4 Adjudicación por Remate

Inscrito el: Lunes, 02 de mayo de 2011
Tomo: 0 Folio Inicial: 19.000 - Folio Final: 19.010
Número de Inscripción: 1.129 Número de Repertorio: 2.449
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de abril de 2011
Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado 3ra. Coactivas Guayaquil
Fecha de Resolución: lunes, 13 de diciembre de 2010



Observaciones: Protocolización Adjudicación Remate. Por medio de la presente se cancela el embargo ordenado por el Juez de coactivas de Finagro, Banco del Agro S.A., en Liquidación ordenado en providencia 17 de noviembre del 2009, el que fue inscrito el 25 de noviembre del 2009, que consiste en el inmueble signado con el lote B, ubicado en el Sitio San Jirón de Manta, Sector Suroeste, el el Sector Manta 2000 provincia de Manabí.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:
Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio
Adjudicador: 80-000000000658 Compañía Fashion Ecuador Com SA Casado(\*) Manta
Adjudicatario: 17-04332210 Noritz Romero Jose Antonio Manta
Autoridad Competente: 80-0000000050618 Juzgado Tercero de Coactivas Banco Centra Guayaquil

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Table with 4 columns: Libro, Número de Inscripciones, Libro, Número de Inscripciones. Rows include Compra Venta (4) and Hipotecas y Gravámenes (1).

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:47:22 del miércoles, 27 de agosto de 2014

A petición de: [Signature]
Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Validéz del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: Mays

2014-07-01-38



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO PUBLICO  
GUAYAQUIL



No. 956-2014.- COMPRAVENTA QUE OTORGAN LOS CONYUGES JOSE ANTONIO NORITZ ROMERO Y ELIZABETH MONSERRATE MERO SANCHEZ DE NORITZ A FAVOR DE LA COMPAÑIA CLEMEN S.A.-----

CUANTIA: U.S.A. \$ 140,000.00.-----

En Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, república del Ecuador, el día de hoy veinte y tres de julio del dos mil catorce, ante mí, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del cantón, comparecen las personas siguientes: Por una parte, los cónyuges **JOSE ANTONIO NORITZ ROMERO**, quien declara ser casado, doctor en Jurisprudencia y **ELIZABETH MONSERRATE MERO SANCHEZ DE NORITZ**, casada, doctora en Jurisprudencia, ambos por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen establecida en virtud de su matrimonio; y, por otra parte, la **COMPAÑIA CLEMEN S.A.**, representada por el señor don **VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS**, casado, Ingeniero Civil, en su calidad de Gerente General y como tal su Representante Legal, conforme lo justifica con la copia certificada de la nota de su nombramiento que debidamente aceptado, inscrito y vigente, acompaña y que mando a agregar al final de esta escritura, como documento habilitante.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil; capaces civilmente para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos personalmente en este acto doy fe y declaran que no existe ninguna clase de impedimento para la celebración de esta escritura.- Bien instruidos en el objeto y los resultados de esta

*[Faint handwritten signatures and text at the bottom of the page]*



Escritura pública de **COMPRAVENTA**, a la que comparecen con  
ampliada y entera libertad, para que la autorice, me presentan la minuta  
cuya señor literal dice así: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de  
Escrituras públicas a su cargo, autorice una de **COMPRAVENTA**, que  
se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y mas  
declaraciones: **PRIMERA: Intervinientes.-** Comparecen a otorgar  
este contrato de compraventa, por una parte, los cónyuges **JOSE  
ANTONIO NORITZ ROMERO** y **ELIZABETH MONSERRATE  
MERO SANCHEZ DE NORITZ**, ambos por sus propios y personales  
derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen establecida en  
virtud de su matrimonio, a quienes en lo posterior, para los efectos de  
este contrato, se podrá denominar como "**LOS VENDEDORES**"; y,  
por otra parte, la **COMPANÍA CLEMEN S.A.**, representada por el  
señor ingeniero civil don **VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS**, en su  
calidad de Gerente General y como tal su Representante Legal,  
conforme lo justifica con la copia certificada de la nota de su  
nombramiento que debidamente aceptado e inscrito acompaña para  
que sea agregada al final de esta escritura, como documento  
habilitante, a quien en lo posterior, para los efectos de este contrato,  
se podrá denominar como "**LA COMPRADORA**".- **SEGUNDA:**  
**Antecedentes.- Uno).- Determinación del Inmueble:** "Los  
Vendedores", esto es, los cónyuges **JOSE ANTONIO NORITZ  
ROMERO** y **ELIZABETH MONSERRATE MERO SANCHEZ DE  
NORITZ**, son propietarios únicos, exclusivos, pacíficos y ordinarios  
poseedores del bien inmueble identificado como lote B, ubicado en el  
sitio San Juan de Manta, en el sector Manta 2000 (Dos Mil), provincia  
de Manabí, en un área de **ochenta mil metros cuadrados**,  
comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL**



**FRENTE:** Con doscientos ochenta y ocho metros, cincuenta y cinco metros, y calle pública;

**POR LA PARTE DE ATRAS:** Con propiedad del señor Oswaldo López, (Calle Pública hacia la parte de adentro del terreno-ángulo interno de treinta y ocho punto setenta y tres grados), en una longitud de quince metros, cincuenta y ocho centímetros, desde ese punto gira hasta cerrar con el lindero de atrás (ángulo interno de ciento cincuenta punto doce grados), en una longitud de trescientos setenta y cuatro metros, lindera con el señor Oswaldo López;

**POR EL COSTADO DERECHO:** Inicia desde el lindero del frente con propiedad del señor Leonardo Cárdenas Andrade. Este predio se identifica en el catastro municipal del cantón Manta con la clave catastral cinco guión cero dos guión cero dos guión tres guión cero cero cero (5-02-02-03-000), correspondiéndole la

**dominio.-** El dominio del antes mencionado inmueble, fue adquirido por José Antonio Noritz Romero, en su actual estado civil de casado con la doctora Elizabeth Monserrate Mero Sánchez de Noritz, por Adjudicación en Remate que le hiciera el Juzgado Tercero de Coactivas del Banco Central del Ecuador, mediante auto de trece de diciembre de dos mil diez, expedido a las once horas cincuenta minutos, ampliado mediante auto de veinte de diciembre de dos mil diez, expedido a las nueve horas treinta minutos, al haberlo dimitido su propietaria la compañía FASHIONECUADOR.COM S.A., dentro del juicio coactivo JC guión ocho mil ciento sesenta y ocho guión dos mil seis (JC-8168-2006), seguido contra Víctor Carrera Licht y otros, protocolizados conjuntamente con todos los documentos



...militantes, el quince de abril de dos mil once, en la Notaría Cuarta de cantón Manta, a cargo del doctor Simón Zambrano Vences, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, con el número un mil ciento veinte y nueve (1129), del Registro de Compraventas y anotada bajo el número dos mil once guión dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve (2011-2449), el dos de mayo de dos mil once.- A su vez, FASHIONECUADOR.COM S.A., lo adquirió por venta que le hizo a su favor la compañía BONARTEC S.A., según escritura pública, celebrada el trece de noviembre de dos mil siete, ante el Notario Segundo del cantón Portoviejo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el veinte y cuatro de marzo de dos mil ocho.- BONARTEC S.A., a su vez, lo hubo por compraventa que otorgaran a su favor los cónyuges Moisés Darío Delgado Lucas y María Cruz Flores Tomalá, según escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón Manta, el diez y nueve de septiembre de dos mil uno inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho cantón, el dos de octubre del mismo año.- **Tres**.- El Juzgado Tercero de Coactivas del Banco Central del Ecuador adjudicó el inmueble al señor José Antonio Noritz Romero, bajo las condiciones financieras determinadas en su oferta, obligándose al pago de los intereses legales por anualidades adelantadas hasta la total cancelación de la obligación contraída, habiendo en garantía y seguridad real de la obligación por el crédito concedido, constituido a favor del Banco Central del Ecuador, primera especial y preferente hipoteca sobre el bien inmueble adquirido y que hoy es materia de la presente transferencia de dominio, todo cual consta en el auto de trece de diciembre de dos mil diez, expedido por el Juzgado Tercero de Coactivas del Banco Central del Ecuador, a las



BERTO MOY  
T.A.R.



MOYA FLORES  
R. O.



once horas cincuenta minutos, ampliado mediante auto de veinte de diciembre de dos mil diez, expedido a las nueve horas treinta minutos, dentro del juicio coactivo número JC guion ocho mil ciento sesenta y ocho guion dos mil seis (JC-8168-2006), seguido contra Víctor Carrera Licht y otros, protocolizados conjuntamente con todos los documentos habilitantes, el quince de abril de dos mil once, en la Notaría Cuarta del cantón Manta, a cargo del doctor Simón Zambrano Vines, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, con el número quinientos cuarenta y nueve (549), del Registro de Hipotecas y Gravámenes y anotada bajo el número dos mil once guión dos mil cuatrocientos cincuenta (2011-2450), el dos de mayo de dos mil once.- **Cuatro**.- La compañía **CLEMEN S.A.**, ha manifestado su voluntad libre y espontánea de adquirir, por compraventa, el predio descrito en los numerales Uno, Dos y Tres de la cláusula segunda antecedentes, a sus propietarios los cónyuges José Antonio Noritz Romero y Elizabeth Monserrate Mero Sánchez de Noritz, y éstos ha manifestado su voluntad positiva de dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la Compañía **CLEMEN S.A.**, el inmueble de su propiedad, sin reserva de derechos de naturaleza alguna.- **TERCERA: Compraventa**.- Con los antecedentes expuestos, "Los Vendedores", esto es, los cónyuges José Antonio Noritz Romero y Elizabeth Monserrate Mero Sánchez de Noritz, ambos por sus propios y personales derechos y por los de la Sociedad Conyugal que tiene establecida en virtud de su matrimonio, dan en venta real y perpetua enajenación, como cuerpo cierto y determinado, el bien inmueble identificado como lote B, ubicado en el sitio San Juan de Manta, en el sector Manta 2000 (Dos Mil), provincia de Manabí, en un área de ochenta mil metros





cuadrados, predio que se identifica en el catastro municipal del cantón Manta con la clave catastral cinco guión cero dos guion cero dos guion cero tres guión cero cero cero (5-02-02-03-000), correspondiéndole la ficha registral Uno Uno Siete (1117), cuyos linderos, dimensiones, superficie e historia de dominio se han descrito y determinan en la cláusula segunda-antecedentes de esta escritura pública, así como también todos los derechos que les correspondiere, aunque en este contrato en forma expresa no se haya indicado su manera de adquisición, a favor de la compañía **CLEMEN S.A.**, transfiriendo a dicha COMPRADORA, todos los usos, goces, costumbres, servidumbres de tránsito activas y pasivas que beneficien a la propiedad de dichos inmuebles objeto de la presente venta.- **CUARTA: Precio y Forma de Pago.-** El precio pactado, considerado como el justo y legal por los contratantes, por los inmuebles, es el de **CIENTO CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 140,000.00)**, que "La Compradora", siempre por la interpuesta de su representante legal, declara pagarlo a "Los Vendedores", al momento de suscribir esta escritura, de la siguiente manera: A la suscripción de este contrato, la cantidad de Ochenta mil cuatrocientos cuatro 13/100 dólares de los Estados Unidos de América (USA \$ 80,404.13), que "Los Compradores" declaran tenerlos recibidos a su total y entera satisfacción, sin tener que hacer ni formular reclamo alguno por este concepto; y, el saldo, esto es, cincuenta y nueve mil quinientos noventa y cinco 87/100 dólares de los Estados Unidos de América ( USA \$ 59,595.87), lo pagará directamente al Banco Central del Ecuador, de la siguiente forma: la cantidad de veinte y nueve mil novecientos seis 81/100 dólares de





ERTO MOYA FLORES  
T A R J O



los Estados Unidos de América (USA \$ 29,906.51), el dos de noviembre de dos mil catorce; y, la cantidad de veinte y nueve mil seiscientos ochenta y nueve 06/100 dólares de los Estados Unidos de América (USA \$ 29,689.06), el veinte y ocho de octubre de dos mil quince.- Como garantía del pago del saldo deudor al Banco Central del Ecuador, en los valores y fechas antes descritos, la compañía COMARVISA S.A., con la garantía personal del señor Tulio Muñoz Figueroa, entrega dos documentos ejecutivos a favor del doctor José Antonio Noritz Romero, por el mismo valor y fechas de vencimiento, los mismos que serán devueltos al girador y/o garante a la presentación del comprobante de pago del vencimiento respectivo al Banco Central del Ecuador.- "Los Vendedores" por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen establecida, aceptan la forma de pago antes indicada sin tener que formular reclamo alguno, por lo que renuncian expresamente a presentar cualquier tipo de acción por lesión enorme y/o por cualquier otro concepto.- Por su parte, La Compradora, declara que el bien inmueble lo adquiere como cuerpo cierto y determinado, y que lo conoce en su actual estado, condición y exacta ubicación y que por tanto no tiene, reclamo alguno que formular por este concepto, a "Los Vendedores".- **SEXTA: Saneamiento.**- "Los Vendedores", declaran que sobre el inmueble cuyo dominio transfiere, no pesan más gravámenes que la primera especial y preferente hipoteca constituida a favor del BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, según consta en el auto de fecha trece de diciembre de dos mil diez, expedido por el Juzgado Tercero de Coactivas del Banco Central del Ecuador, a las once horas cincuenta minutos, ampliado mediante auto de veinte de diciembre de dos mil diez,



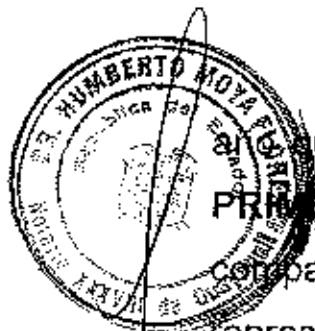
señalado a las nueve horas treinta minutos, dentro del juicio  
coactivo número JC guion ocho mil ciento sesenta y ocho guion dos  
mil seis (JC-8168-2006), seguido contra Víctor Carrera Licht y otros,  
protocolizados conjuntamente con todos los documentos  
habilitantes, el quince de abril de dos mil once, en la Notaría Cuarta  
del cantón Manta, a cargo del doctor Simón Zambrano Vínces,  
inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, con el  
número quinientos cuarenta y nueve (549), del Registro de  
Hipotecas y Gravámenes y anotada bajo el número dos mil once  
guion dos mil cuatrocientos cincuenta (2011-2450), el dos de mayo  
de dos mil once; gravamen que "La Compradora" expresamente  
declara conocer y aceptar la transferencia de dominio a su favor,  
con dicha limitación al dominio, comprometiéndose y obligándose  
irrevocablemente a cancelar el saldo adeudado por "Los  
Vendedores", directamente al BANCO CENTRAL DEL ECUADOR o  
a quien le suceda en sus derechos, en los plazos y condiciones  
establecidos, ya referidos en esta cláusula; y, ratificando  
expresamente que es su voluntad irrevocable que mientras subsista  
la deuda, subsistirá la garantía hipotecaria, constituida a favor del  
acreedor hipotecario.- Aparte de la hipoteca que se menciona en  
esta cláusula, el inmueble no reconoce otros que pudieren estorbar  
su dominio y libre tradición, como lo justifica el certificado  
actualizado conferido por el Registro de la Propiedad de Manta, que  
se acompaña y se agregará a esta escritura como documento  
habilitante, sin embargo de esta declaración, "Los Vendedores", se  
obligan a su saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los  
términos contemplados en la legislación ecuatoriana.- **SEPTIMA:**  
**Entrega-Recepción.-** Las partes contratantes, esto es, los

cónyuges JOSE ANTONIO NORITZ ROMERO y ELIZABETH MONSERRATE MERO SANCHEZ DE NORITZ, ambos por sus

propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen establecida en virtud de su matrimonio, como "Los Vendedores", entregan y CLEMEN S.A., a través de su Gerente General y como tal su representante legal señor Ingeniero Civil don Víctor Emilio Ramos Villacís, como "La Compradora", recibe el inmueble materia de la presente compraventa, a la suscripción este contrato.- **OCTAVA.- Documentos Habilitantes.-** Como habilitantes se acompañan los Comprobantes de pago de los impuestos prediales municipales y adicionales por el presente año; la copia certificada del nombramiento del representante legal de "La Compradora"; la copia certificada de los documentos de identificación de los comparecientes, el certificado municipal de avalúos; el certificado del Registro de la Propiedad del cantón Manta, con el que se prueba que el predio materia de esta escritura no está afectado de mas gravámenes o limitaciones al dominio y libre tradición, que el mencionado en la clausula de saneamiento; la copia certificada del Registro Único de Contribuyentes de "La Compradora".- **NOVENA: Inscripción.-** "La Compradora", esto es, CLEMEN S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, queda plenamente autorizada para inscribir y/o registrar la presente compra venta del bien inmueble en el Registro de la Propiedad respectivo, a fin de que se produzca la tradición del inmueble.- **DECIMA.- Gastos.-** Todos los gastos que demande esta escritura pública serán de cuenta y cargo de "La Compradora", con excepción del eventual impuesto a las utilidades en la compraventa de inmuebles o Plusvalía y de los impuestos prediales del presente



VICTOR EMILIO RAMOS VILLACÍS  
INGENIERO CIVIL



que serán de cuenta y cargo de "Los Vendedores".- **DECIMA PRIMERA: Licitud de Fondos.**- "La Compradora", esto es, la Compañía CLEMEN S.A., a través de su Gerente General y representante legal, expresamente declara que los fondos dinerarios empleados para la cancelación del precio pactado, tienen origen lícito, pues son producto de sus actividades comerciales legalmente establecidas; y, por tanto no provienen de actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico, narcoguerrilla, trata de personas, lavado de activos, testaferrismo, ni en cualquier otra actividad ilícita, ilegal o prohibida por la Constitución y leyes de la república.- **DECIMA SEGUNDA: Aceptación y Confirmación.**- Los cónyuges **JOSE ANTONIO NORITZ ROMERO** y **ELIZABETH MONSERRATE MERO SANCHEZ DE NORITZ**, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen establecida en virtud de su matrimonio, como "Los Vendedores"; y, **CLEMEN S.A.**, como "La Compradora" declaran, que aceptan y están conformes con todas y cada una de las cláusulas integrantes de esta escritura pública, por estar hecha en seguridad y guarda de sus respectivos derechos e intereses.- Cumpla, usted señor Notario, con las formalidades legales, anteponiendo y agregando las cláusulas de estilo para la validez y firmeza jurídica de este contrato, agregando o insertando como habilitantes, entre otros, los siguientes documentos: Copia certificada del nombramiento del representante legal de "La Compradora"; copias certificadas de los documentos de identificación y certificados de votación de los comparecientes y del Registro Único de Contribuyentes; Certificado extendido por la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta E.P. (firmado).- **Ilegible.**

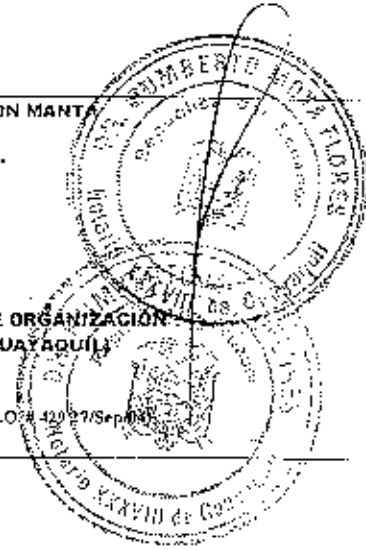
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta  
 (I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA)

DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO  
 DE ALCABALAS, REGISTROS Y ADICIONALES

**CANTÓN MANTA**

LIQUIDACION DE IMPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION  
 TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION (NOTARIA 38 GUAYACUIL)  
 COOTAD. ART. 527 Y SIGUIENTES.

[ R. O. No. 303 MARTES 19 DE OCTUBRE DEL 2010 ]  
 (Anterior Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal, Art. 52 publicada en el R.O. # 420 97/Sep/08)



Señor  
 Tesorero Municipal  
 Presente.-  
 De mis consideraciones:

Si vase encontrar a continuación los impuestos que causa la COMPRAVENTA que se detalla:

<b>DATOS DEL VENDEDOR:</b>				
<b>JOSE ANTONIO NORITZ ROMERO Y ELIZABETH MONSERRATE MERO SANCHEZ DE NORITZ</b>				
<b>DATOS DEL COMPRADOR: Y NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANIA:</b>				
<b>COMPANIA CLEMEN S.A.</b>				
<b>UBICACION DEL INMUEBLE:</b>				
<b>SITIO SAN JUAN DE MANTA, EN EL SECTOR MANTA 2000. CANTON MANTA</b>				
<b>CODIGO CATASTRAL:</b>	<b>AVALUO COMERCIAL:</b>	<b>Nº INFORME DE AVALUO</b>	<b>FECHA DE ENSCRIPCION:</b>	<b>FECHA DE OTORGAMIENTO DEL CONTRATO ACTUAL:</b>
<b>5-02-02-03-000</b>	<b>\$ 40,000.00</b>		<b>DIA: 02 MES: MAYO AÑO: 2011</b>	<b>DIA: 23 MES: JULIO AÑO: 2014</b>

**UTILIDADES**

<b>PRECIO DE VENTA:</b>		\$	<b>140,000.00</b>
<b>PRECIO DE COMPRA O ADQUISICION:</b>		\$	<b>MENOS 140,000.00</b>
<b>DIFERENCIA BRUTA:</b>		\$	<b>0.00</b>
<b>MEJORAS:</b>		\$	
<b>DIFERENCIA NETA:</b>		\$	
<b>REBAJA:</b>	%	\$	
<b>FASE DE DESVALORIZACION:</b>		\$	
<b>DESVALORIZACION MONETARIA:</b>	%	\$	
<b>UTILIDAD IMPONIBLE (IGUAL A)</b>		\$	<b>0.00</b>
<b>ART. 58 LEY ORGANICA REFORMATORIA A LA LEY DE REGIMEN MUNICIPAL</b>	<b>10%</b>	\$	
<b>DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA DE LA LEY ORGANICA REFORMATORIA A LA LEY DE REGIMEN MUNICIPAL</b>	<b>0.5%</b>	\$	
<b>TASAS</b>		\$	
<b>INTERESES</b>		\$	
<b>TOTAL A PAGAR</b>		\$	<b>0.00</b>

**OBSERVACIONES: NO GENERA UTILIDAD O PLUSVALIA PORQUE EL PRECIO DE ADQUISICION ES IGUAL AL VALOR ACTUAL DE LA PRESENTE COMPRAVENTA. LO CERTIFICO. DOY FE.**

**EL NOTARIO**

*Humberto Romero Flores*  
 Notario Tercerino Octavo de Guayaquil

Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 136000980001  
 Dirección: Av. 1ra. y Calle 9 - Tel: 251-478 / 261-477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 000288935



7/11/2014 4:11

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
0-02-02-03-030	20000,00	\$ 40 500,00	SAN JUAN DE LA PARRÓQUIA Y CANTÓN MANTA	2014	146000	288935
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
POBACION MAMARITA DE RASO Y ON S.A. COMARVISA		1390141064001	Costa Judicial			
2014 12/00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 16,00	\$ 0,03	\$ 16,03
<i>SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY</i>			Impuestos por Mejoras			
			MEJORAS 2012	\$ 20,15		\$ 20,15
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 321,62		\$ 321,62
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 8,00		\$ 8,00
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			\$ 365,70
			<b>VALOR PAGADO</b>			\$ 365,70
			<b>SALDO</b>			\$ 0,00

*[Handwritten signature and stamp]*



8/4/2014 10:41

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una parcela solar en venta de solar, ubicada en MANTA de la parroquia MANTA.		5 02 02 03 000	6000,00	40000,00	145542	297852
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
090204029	MERO SANCHEZ ELIZABETH	SAN JUAN DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA	Impuesto principal		400,00	
0904332840	MONTAÑO JOSE ANTONIO	SAN JUAN DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA	Junta de Beneficencia de Guayaquil		150,00	
					TOTAL A PAGAR	520,00
					VALOR PAGADO	520,00
					SALDO	0,00
ADQUIRIENTE						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN				
069232031001	CLEMEN S.A.	SN				

EMISIÓN: 8/4/2014 10:41 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ  
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
Srta. Juliana Rodríguez  
RECAUDACIÓN

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL REGISTRO  
DE LA PROPIEDAD DE MANTA - EP  
R.U.C.: 1360072030001  
Dir: Av. 4 S/N y Calle 11 • Telf.: 052 624 758  
Manta - Ecuador

**FACTURA** 001-001-0000040438  
R.U.C.: 1360072030001  
Aut. S.R.: 1114579436

8/26/2014 1:16

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	FACTURA N°
TELEVISION MANABITA S.A. T.V.M.	1381702909001	11 S/N AV. 4	139488	40439
OBSERVACIÓN	BASE IMPONIBLE	REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
ENTREGA 27/08/2014 A PARTIR DE LAS 3PM A 4.30 MAYRA	0,00	CONCEPTO	VALOR	
		Solvencia hasta de 3 fojas	7,00	
		BASE I.V.A. 12 %	0,00	
		BASE I.V.A. 0 %	7,00	
		I.V.A.	0,00	
		TOTAL A PAGAR	7,00	

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DE MANTA-EP  
**ENTREGADO**  
Fecha: 27/08/2014  
Hora: 4:30 PM

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DE MANTA-EP  
**CANCELADO**  
26 AGO. 2014  
María Carreño

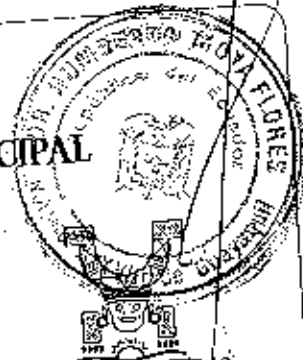
ORIGINAL

No

70  
11  
65



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS**

No. Certificación: 115942

**CERTIFICADO DE AVALÚO**



No. Electrónico: 24811

No. 0115942

Fecha: 4 de septiembre de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 5-02-02-03-000

Ubicado en: SAN JUAN DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 80000,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad  
0909255929  
1704332210

Propietario

ELIZABETH MONSERRATE MERO SANCHEZ

JOSE ANTONIO NORITZ ROMERO

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO:	40000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	40000,00

Son: CUARENTA MIL DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015."

*Abg. David Eduardo Ruperli*  
Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 04/09/2014 9:51:24

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 00066869




LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_ URBANO  
perteneiente a \_\_\_\_\_ SOLAR  
ubicada \_\_\_\_\_ ELIZABETH MONSERRATE MERO SANCHEZ Y JOSE ANTONIO NORITZ ROMERO  
cuyo \_\_\_\_\_ AVALUO COMERCIAL PRESENTE  
de \_\_\_\_\_ \$40000.00 CUARENTA MIL 00/100 DOLARES. asciende a la cantidad  
de \_\_\_\_\_ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

JMOREIRA

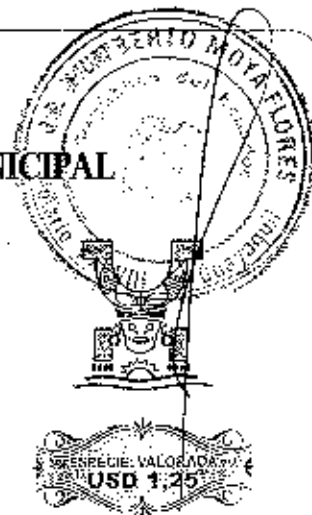
Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

04 SEPTIEMBRE 2014

  
Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 0095294

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de .....  
NORITZ ROMERO JOSE ANTONIO Y MERO SANCHEZ ELIZABETH MONSERRATE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, \_\_\_\_\_ 4 de \_\_\_\_\_ Septiembre \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_ 14

VALIDO PARA LA CLAVE  
5020203000 SALIDA DE LA MERCADERIA Y CANTON MANTA  
Manta, cuatro de Septiembre del dos mil catorce

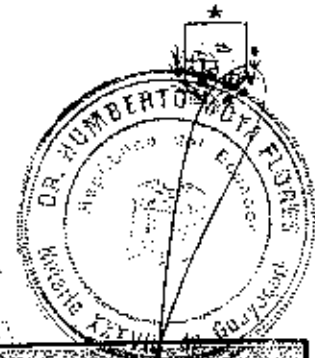


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Srta. Juliana Rodriguez  
RECAUDACION



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral N° 1117

**INFORMACIÓN REGISTRAL**



Fecha de Apertura: *lunes, 24 de marzo de 2008*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 5020203000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Inmueble que consiste en el Lote B, ubicado en el sitio San Juan, Sector Suroeste, en el sector Manta 2000 del Canton Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, con doscientos ochenta y ocho metros, ventidos centímetros y calle pública. Por la parte de atrás, con ciento cincuenta y cinco metros con propiedad del señor Oswaldo Lopez. Por el costado derecho, inicia desde el lindero del frente ( calle pública hacia la parte de adentro el terreno ( ángulo interno de treinta y ocho punto setenta y tres grados) en una longitud de quince metros cincuenta y ocho centímetros, desde este punto gira hasta cerrar con el lindero de atrás ( ángulo interno de ciento cincuenta punto doce grados ) en una longitud de trescientos setenta y cuatro metros y lindera con el señor Oswaldo Lopez. Por el Costado izquierdo, cuatrocientos setenta y ocho metros noventa y cinco centímetros con propiedad del señor Leonardo Cardenas Andrade. Area total es de OCHENTA MIL METROS

**C U A D R O D E S O L V E N C I A :** EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

**SUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	329 02/09/1975	558
Compra Venta	Compraventa	2.540 02/10/2001	30.369
Compra Venta	Compraventa	795 24/03/2008	10.354
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	549 02/05/2011	907
Compra Venta	Adjudicación por Remate	1.129 02/05/2011	19.000

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**





**Adjudicación:**  
 Inscrito el: martes, 16 de septiembre de 1975  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 558 - Folio Final: 559  
 Número de Inscripción: 329 Número de Repertorio:  
 Oficina donde se guarda el original: Ninguno  
 Nombre del Cantón: Manta



Fecha de Otorgamiento/Providencia:  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
 Resolución de adjudicación otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, el 4 de Abril de 1975. resolución sobre terreno baldío N. de 34.90 has

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000004870	Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y		Manta
Adjudicatario	13-00860440	Delgado Lucas Moises Dario	(Ninguno)	Manta

2 / 4 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 02 de octubre de 2001  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 30.369 - Folio Final: 30.382  
 Número de Inscripción: 2.540 Número de Repertorio:  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta



Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de septiembre de 2001  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un inmueble ubicado en el Sitio San Juan de la Parroquia y Cantón Manta la Compañía Nonartec S. A. esta representada por su Gerente General Sr. César Antonio Terán Sánchez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

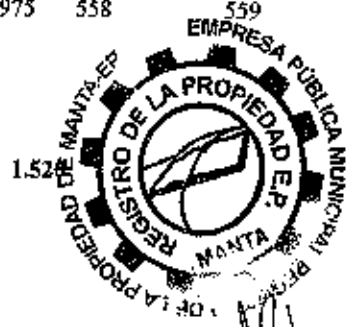
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000657	Compañía Bonartec S A		Manta
Vendedor	13-00860440	Delgado Lucas Moises Dario	Casado	Manta
Vendedor	13-00634704	Flores Tomala María Cruz	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	329	16-sep-1975	558	559

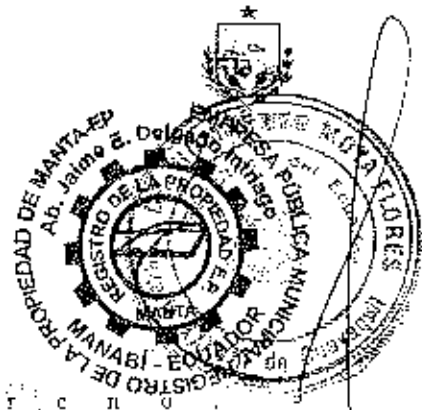
3 / 4 **Compraventa**

Inscrito el: lunes, 24 de marzo de 2008  
 Tomo: 18 Folio Inicial: 10.354 - Folio Final: 10.375  
 Número de Inscripción: 795 Número de Repertorio:  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
 Nombre del Cantón: Portoviejo  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de noviembre de 2007  
 Escritura/Juicio/Resolución:





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**C o m p r a v e n t a d e T e r r e n o**  
La Compañía Bonartec S. A., legalmente representada por su Gerente General Sr. Ing. Ernesto Wilfrido Teran Sanchez, debidamente autorizado por la Junta General de Accionista, venden a favor de la COMPAÑIA FASHION ECUADOR COM S.A., representada por la Sra. ELIDRA SYD COLON CACHO, en calidad de Gerente General. Terreno ubicado en el sitio San Juan de Manta, POR EL FRENTE: con doscientos ochenta y ocho metros veintidos centímetros y calle publica, POR LA PARTE DE ATRAS: con ciento cincuenta y cinco metros con propiedad del Señor Oswaldo Lopez, POR EL COSTADO DERECHO, inicia desde el linderos del Frente: (calle pública hacia la parte de adentro el terreno (angulo interno de treinta y ocho punto setenta y tres grados) en una longitud de quince metros cincuenta y ocho centímetros, desde este punto gira hasta cerrar con el linderos de atrás, (angulo interno de ciento cincuenta punto doce grados.) en una longitud de trescientos setenta y cuatro metros y lindera con el Señor Oswaldo Lopez, POR EL COSTADO IZQUIERDO, cuatrocientos setenta y ocho metros noventa y cinco centímetros con propiedad del Señor Leonardo Cárdenas Andrade, con una área de Ochenta mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000658	Compañía Fashion Ecuador Com S.A.		Manta
Vendedor	80-0000000000657	Compañía Bonartec S.A.		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2540	02-oct-2001	30369	30369

**Hipoteca**

Inscrito el: **lunes, 02 de mayo de 2011**  
Tomo: **0** Folio Inicial: **907** Folio Final: **9084**  
Número de Inscripción: **549** Número de Repertorio: **2.450**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**  
Nombre del Cantón: **Manta**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 15 de abril de 2011**  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca que consiste en el inmueble signado con el lote B. ubicado en el Sitio San Juan de Manta. Sector Surveste, el el Sector Manta 2000 provincia de Manabi. con una area de Ochenta mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000002564	Banco Central Del Ecuador		Manta
Deudor Hipotecario	17-04332210	Noritz Romero Jose Antonio	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1129	02-feb-2011	19000	19010



Inscrito el día: **Jueves, 03 de mayo de 2011**  
 Folio Inicial: **19.000** - Folio Final: **19.010**  
 Número de Inscripción: **1.129** Número de Repertorio: **2.449**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**  
 Nombre del Canton: **Manta**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 15 de abril de 2011**  
 Escritura/Juicio/Resolución: **Juzgado 3ra. Coactivas Guayaquil**  
 Fecha de Resolución: **Jueves, 13 de diciembre de 2010**

**a.- Observaciones:**  
 Protocolización Adjudicación Remate. Por medio de la presente se cancela el Embargo dispuesto por el Juez de coactivas de Finagro, Banco del Agro S.A., en Liquidación ordenado en providencia 17 de noviembre del 2009., el que fue inscrito el 23 de Noviembre del 2009. que consiste en el Inmueble signado con el lote B. ubicado en el Sitio San Juan de Manta, Sector Suroeste, el el Sector Manta 2000 provincia de Manabí.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000658	Compañía Fashion Ecuador Com S A		Manta
Adjudicatario	17-04332210	Naritz Romero Jose Antonio	Casado(*)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000050618	Juzgado Tercero de Coactivas Banco Centra		Guayaquil

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4	Hipotecas y Gravámenes	1

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier emendación, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **9:00:45** del **Jueves, 03 de julio de 2014**

A petición de: *Jaime E. Delgado Intriago*

Elaborado por: **Mayra Dolores Salto Meneaza**  
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



**Jaime E. Delgado Intriago**  
Firma del Registrador

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**

# CLEMEN S.A.



Guayaquil, 29 Julio de 2013.

Señor.  
ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS  
Ciudad.


De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que en la Junta General de Accionistas de la compañía CLEMEN S.A. Reunida el día de hoy 29 de Julio de 2013, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE por el periodo de CINCO AÑOS.


A usted le corresponderá representar a la compañía legalmente, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma individual.

La compañía CLEMEN S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL el 26 de Agosto de 2003, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Septiembre de 2003.

Atentamente.

  
LUCIA DEL ROCIO VACA CAZOLA  
SECRETARIO DE LA SESION  
C.C. 0907768022

RAZON DE ACEPTACIÓN.- En Guayaquil, al 29 de Julio de 2013, acepto el cargo de GERENTE de la compañía CLEMEN S.A. para el cual he sido nombrado.

  
ING. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS  
GERENTE / ELECTO  
ECUATORIANO C.C. 0905980256



# Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 36.041  
FECHA DE REPERTORIO: 06/ago/2013  
HORA DE REPERTORIO: 13:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía CLEMEN S.A, a favor de VICTOR EMILIO RAMOS VIELACIS, de fojas 108.195 a 108.197. Registro Mercantil número 15.198.

ORDEN: 36641

REVISADO POR: /

AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 07 de agosto de 2013

REVISADO POR: /

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.






REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIDUDADANA (O)

REN 1394947  
Gys

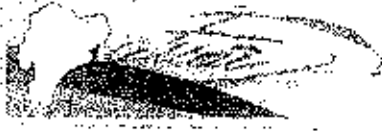

*Rosario*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIDUDADANA (O)

REN 1394947  
Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIDUDADANA (O)

006

006 - 0271 1704332210

NÚMERO DE CERTIFICADO

NORITZ ROMERO JOSE ANTONIO

GUAYAS PROVINCIA

GUAYACUIL CANTON

TARQUI

2014

*Rosario*

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

Este documento acredita su voto  
sufragado en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIDUDADANA (O)

090925592

MERO SANCHEZ ELIZABETH MONSERRATE

GUAYAS/GUAYACUIL/BULIVAR /SACARILLO


11 ENERO 1972

006- 0170 00585 F

GUAYAS- GUAYACUIL

CANTON /COMUNICACION/

2014



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E339313288

CASADO JOSE NORITZ ROMERO


SUFRA TORO

RUBEN LIGORIO MERO TORO

TRINIDAD DEL FUJAR SANCHEZ

GUAYACUIL 09/08/2014

REN 1184300  
Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIDUDADANA (O)

007

007 - 0201 090925592

NÚMERO DE CERTIFICADO

MERO SANCHEZ ELIZABETH MONSERRATE

GUAYAS PROVINCIA

GUAYACUIL CANTON

TARQUI

2014

*Rosario*

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992320311001  
**RAZON SOCIAL:** CLEMEN S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** RAMOS VILLAGIS VICTOR EMILIO  
**CONTADOR:** VELASTEGUI CRUZ LUIS RUBEN



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 23/09/2003      **FEC. CONSTITUCION:** 23/09/2003  
**FEC. INSCRIPCION:** 19/10/2003      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/09/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
**ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE PROGRAMAS DE CONTABILIDAD**

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: YARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 1-4-20-27 Intersección: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Manzana: 507 Bloque: TORRE B Edificio: LAS CAMARAS Piso: 10 Oficina: 1004 Referencia Ubicación: JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 042084162 Email: velestegui@vicenscruz.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0

Saucha Zambrano Virginia Saucha  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:**

Fecha: 27/09/2013  
 Firma: [Firma manuscrita]  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esto se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESV018710      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 27/09/2013 10:55:53

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992320311001

RAZON SOCIAL: CLEMEN S.A.



### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2008

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE PROGRAMAS DE CONTABILIDAD

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 1-4-20-27 Intersección: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Referencia: JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Manzana: 507 Bloque: TORRE B Edificio: LAS CAMARAS Piso: 10 Oficina: 1004 Telefono Trabajo: 042684162 Email: lvelastegui@vieracruz.com

Sanchez Villavicencio Virginia Esther  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

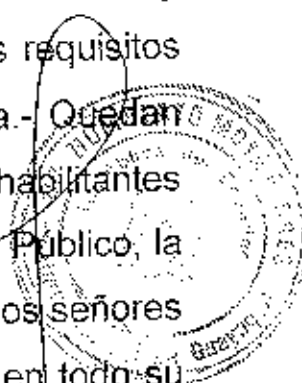
Se verifica que los documentos de identidad  
presentados son originales  
Fecha: 27/09/2013  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
Firma del Servidor Responsable

Declaro que los datos extendidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC) - Agencia V.I.C.

Usuario: VESV010710

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/09/2013 10:55:58

RODNEY DURAN SOLORZANO, Abogado Matricula del Foro  
cero nueve guión dos mil seis guión doscientos ochenta y  
dos.-" Hasta aquí la minuta, la misma que por reunir los requisitos  
de ley, queda elevada a la categoría de escritura pública.- Quedan  
agregados al Registro, todos los documentos habilitantes  
acompañados.- Por tanto, habiéndoles leído, Yo el Notario Público, la  
presente escritura, de principio a fin, en clara y alta voz, a los señores  
otorgantes, éstos la aprobaron, se afirmaron y ratificaron en todo su  
contenido y la firmaron en unidad de acto conmigo el Notario, de  
todo lo cual **DOY FE.-**



*[Signature]*  
JOSE ANTONIO NORITZ ROMERO

C.C. 170433221-0

C.V.

*[Signature]*  
ELIZABETH MONSERRATE MERO SANCHEZ DE NORITZ

C.C. 09092559-29

C.V.

Por la COMPANIA CLEMEN S.A.

*[Signature]*  
Ing. Civ. VICTOR EMILIO RAMOS VILLACIS

GERENTE GENERAL

C.C. 090598025-6

C.V. 300-0022; R.U.C. 0992320311001

*[Signature]*  
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN DIECISEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



*momento*

ACION DE  
AJOS,  
ASTRO Y  
ISTROS



**GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO DE  
MANTA**

FECHA DE INGRESO:	<i>29/08/11</i>	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	<i>5-02-1-1-0</i>		
NOMBRES y/o RAZON:			
IDENT. y/o RUC:			
CELULAR - TELFNO.:			

**RUBROS**

PUESTO PRINCIPAL:	
TIPO DE EDIFICIO:	
UBICACION MEJORAS:	<i>Tr. 1000</i>
CLASIFICACION DE SEGURIDAD:	

OTROS DATOS:

---

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL USUARIO

INSPECTOR:

*[Handwritten Signature]*

---

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:

OTROS DATOS:

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]* *[Handwritten Date]*

FIRMA DEL TECNICO FECHA:

PROBACION:

---



---

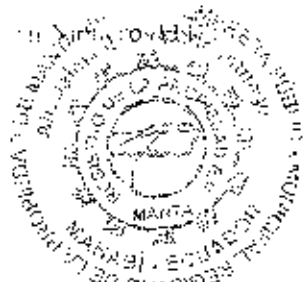
\_\_\_\_\_

FIRMA DEL DIRECTOR



1117

INFORMACIÓN REGISTRAL



Conforme a la solicitud Número 05988, emitida hasta el día de hoy la Firma Registrada

Dominio de la Propiedad: [Illegible]  
 Demarcación: Manta  
 Tipo de Propiedad: Urbana  
 Círculo de Inscripción: [Illegible]

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble que consiste en el lote Babliendo en el sitio San Juan, Sector Sanjose, en el sector Manta, Cantón Manta, circunscrito dentro de los signos de los datos y líneas que forman el mismo, con los linderos ochenta y dos metros cincuenta centímetros de ancho pública. Por la parte de arriba, con linderos cincuenta y cinco metros con propiedad del señor Oswaldo Lopez. Por el costado derecho, linderos cincuenta y seis metros con propiedad de la parte de adentro al terreno, con linderos cincuenta y seis metros con propiedad del señor Oswaldo Lopez. Por el costado izquierdo, linderos cincuenta y seis metros con propiedad del señor Oswaldo Lopez. Por el costado de adentro al terreno, con linderos cincuenta y seis metros con propiedad del señor Oswaldo Lopez. El terreno tiene una longitud de ochenta y dos metros cincuenta centímetros y una anchura de cincuenta y seis metros con propiedad del señor Oswaldo Lopez. Área total es de OCHENTA MIL METROS

C O N T E N I D O R A D O S  
 SOLVENCIA DE PRECIO DESCRITO, SIN GRAVAMEN

[Illegible text regarding registration details and signatures]





Inscrito el: martes, 16 de septiembre de 1975  
Tomo: 1 Folio Inicial: 558 - Folio Final: 559  
Número de Inscripción: 329 Número de Repertorio:  
Oficina donde se guarda el original: Ninguna  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia:  
Escritura/Juicio/Resolución:



a.- Observaciones:

Resolución de adjudicación otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, el 4 de Abril de 1975, resolución sobre terreno baldío N de 34.90 has

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000004870	Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y		Manta
Adjudicatario	13-00860440	Delgado Lucas Moises Darío	(Ninguno)	Manta

#### 11 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 02 de octubre de 2001  
Tomo: 1 Folio Inicial: 30.369 - Folio Final: 30.382  
Número de Inscripción: 2.549 Número de Repertorio: 4.767  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de septiembre de 2001  
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un inmueble ubicado en el Sitio San Juan de la Parroquia y Cantón Manta, la Compañía Benarrec S.A. esta representada por su Gerente General Sr. César Antonio Torán Sánchez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000010060657	Compañía Benarrec S.A		Manta
Vendedor	13-00860140	Delgado Lucas Moises Darío	Casado	Manta
Vendedor	13-00834701	Flores Escalada María Cruz,	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Línea	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	329	16-sep-1975	558	559

#### 12 Compraventa

Inscrito el: lunes, 23 de marzo de 2008  
Tomo: 15 Folio Inicial: 10.354 - Folio Final: 10.375  
Número de Inscripción: 795 Número de Repertorio: 1.520  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Portoviejo  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de noviembre de 2007  
Escritura/Juicio/Resolución:



**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



Fecha de emisión:

Código:

Valor de inscripción: \$ 1.150,00 (MIL CINCO CIENTOS DÓLARES)

El presente documento se emite en virtud de la solicitud de inscripción de un inmueble que se describe a continuación:

1. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN:** Un inmueble que se describe a continuación: Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el sector de la zona urbana de Manta, cantón Manta, provincia El Oro, Ecuador, que mide en sus frentes: 10 metros de ancho por 10 metros de fondo, con un área total de 100 metros cuadrados. Este lote se encuentra dentro del lote de terreno que mide en sus frentes: 20 metros de ancho por 20 metros de fondo, con un área total de 400 metros cuadrados, que pertenece a la señora Dña. ROSA ELIZABETH GARCÍA GARCÍA, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta-EP, en el tomo 1, folio 123, con un número de inscripción de 123456789. Este lote se encuentra dentro del lote de terreno que mide en sus frentes: 20 metros de ancho por 20 metros de fondo, con un área total de 400 metros cuadrados, que pertenece a la señora Dña. ROSA ELIZABETH GARCÍA GARCÍA, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta-EP, en el tomo 1, folio 123, con un número de inscripción de 123456789. Este lote se encuentra dentro del lote de terreno que mide en sus frentes: 20 metros de ancho por 20 metros de fondo, con un área total de 400 metros cuadrados, que pertenece a la señora Dña. ROSA ELIZABETH GARCÍA GARCÍA, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta-EP, en el tomo 1, folio 123, con un número de inscripción de 123456789.

2. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN:** Un inmueble que se describe a continuación: Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el sector de la zona urbana de Manta, cantón Manta, provincia El Oro, Ecuador, que mide en sus frentes: 10 metros de ancho por 10 metros de fondo, con un área total de 100 metros cuadrados. Este lote se encuentra dentro del lote de terreno que mide en sus frentes: 20 metros de ancho por 20 metros de fondo, con un área total de 400 metros cuadrados, que pertenece a la señora Dña. ROSA ELIZABETH GARCÍA GARCÍA, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta-EP, en el tomo 1, folio 123, con un número de inscripción de 123456789. Este lote se encuentra dentro del lote de terreno que mide en sus frentes: 20 metros de ancho por 20 metros de fondo, con un área total de 400 metros cuadrados, que pertenece a la señora Dña. ROSA ELIZABETH GARCÍA GARCÍA, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta-EP, en el tomo 1, folio 123, con un número de inscripción de 123456789.

**Hipotecas**

Inscripción: tomo 1, folio 123, de mayo de 2011.

Valor de inscripción: \$ 1.150,00 (MIL CINCO CIENTOS DÓLARES)  
 Valor de inscripción: \$ 1.150,00 (MIL CINCO CIENTOS DÓLARES)  
 Valor de inscripción: \$ 1.150,00 (MIL CINCO CIENTOS DÓLARES)

Fecha de inscripción: viernes 15 de abril de 2011

Fecha de inscripción:

Fecha de inscripción:

Observaciones: Este documento se emite en virtud de la solicitud de inscripción de un inmueble que se describe a continuación: Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el sector de la zona urbana de Manta, cantón Manta, provincia El Oro, Ecuador, que mide en sus frentes: 10 metros de ancho por 10 metros de fondo, con un área total de 100 metros cuadrados. Este lote se encuentra dentro del lote de terreno que mide en sus frentes: 20 metros de ancho por 20 metros de fondo, con un área total de 400 metros cuadrados, que pertenece a la señora Dña. ROSA ELIZABETH GARCÍA GARCÍA, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta-EP, en el tomo 1, folio 123, con un número de inscripción de 123456789.

Valor de inscripción: \$ 1.150,00 (MIL CINCO CIENTOS DÓLARES)

Valor de inscripción: \$ 1.150,00 (MIL CINCO CIENTOS DÓLARES)

Valor de inscripción: \$ 1.150,00 (MIL CINCO CIENTOS DÓLARES)

Valor de inscripción: \$ 1.150,00 (MIL CINCO CIENTOS DÓLARES)

Valor de inscripción: \$ 1.150,00 (MIL CINCO CIENTOS DÓLARES)

Valor de inscripción: \$ 1.150,00 (MIL CINCO CIENTOS DÓLARES)

Valor de inscripción: \$ 1.150,00 (MIL CINCO CIENTOS DÓLARES)

Valor de inscripción: \$ 1.150,00 (MIL CINCO CIENTOS DÓLARES)

Valor de inscripción: \$ 1.150,00 (MIL CINCO CIENTOS DÓLARES)

Valor de inscripción: \$ 1.150,00 (MIL CINCO CIENTOS DÓLARES)





**Adjudicación por Remate**

Inscrito el: Lunes, 02 de mayo de 2011  
 Tomo: 0 Folia Inicial: 19,000 - Folia Final: 19,010  
 Número de Inscripción: 1.129 Número de Repetición: 2.149  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de abril de 2011  
 Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Bra.Coactivas Guayaquil  
 Fecha de Resolución: Lunes, 13 de diciembre de 2010



**a.- Observaciones:**

Protocolización Adjudicación Remate. Por medio de la presente se cancela el Emplazamiento por el Juez lo coactivas de Finagro, Banco del Agro S.A., en liquidación ordenado en providencia 17 de noviembre del 2009, el que fue inscrito el 25 de Noviembre del 2009 que consiste en el inmueble signado con el lote B ubicado en el Sitio San Juan de Manta, Sector Surcoeste, en el Sector Manta, 2000 provincia de Manabí.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estatus Civil	Domicilio
Adjudicador	83-00000000658	Compañía Fashion Ecuador Com S.A		Manta
Adjudicatario	17-04332210	Noritz Romero Jose Antonio	Casado(*)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000050618	Juzgado Terrero de Coactivas Banco Centra		Guayaquil

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra-Venta	4	Hipotecas y Gravámenes	1

**Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:47:27 del miércoles, 27 de agosto de 2014

A petición de: *Mayra Dolores Salto Mendoza*

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza  
131013711-0



Validez del Certificado 30 días. Excepción que se aplica en el caso de donación o se emitiera en presente.

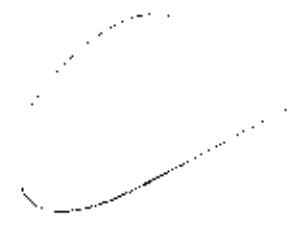


Jaique E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**

7/11/2014 A 11

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
5-02-02-03-30*	20000.00	\$ 40 200.00	SAN JUAN DE LA PARROQUIA Y CANTON MANABÁ	2014	16050	268935
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES F.S.P. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
C.A. CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A. COMARNEIA		135014106403	Costa Judicial			
7/11/2014 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 16.00	\$ 0.00	\$ 16.00
<b>SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY</b>			Arrears por Mora			
			MEJORAS 2012	\$ 20.15		\$ 20.15
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 22.62		\$ 22.62
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 9.00		\$ 9.00
			<b>TOTAL A PAGAR:</b>			<b>\$ 385.70</b>
			<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 385.70</b>
			<b>SALDO</b>			<b>\$ 0.00</b>





REPUBLICA DEL ECUADOR

# NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA



## TESTIMONIO DE ESCRITURA

De REPUBLICA DEL ECUADOR, CANTON MANTA, CORRA CERTIFICADA DE LA AJUBICACION DE

INDICIO DE LIBERACION DE

Otorgada por DR. ALVARO YRACORO DE LOACIVA DEL  
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

A favor de DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Cuántia USD \$ 140.000,00 NOTARIA PUBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO  
CÓPIA FOTOCOPIADA: Que la presente fotocopia que antecede  
es idéntica al original que me fue exhibido.

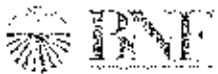
07 MAR 2014

Autorizado por el Notario Ab. Edith Moreira Hidrovo  
NOTARIA

DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro No. 2.531-2013

Manta, a 07 de MAR de 2014



REGISTRO NACIONAL DE BIENES RAJONALES  
N° 0553316



CHEQUES DE  
ESTE BANCO  
CHEQUES DE  
BANCOS  
CHEQUES DE  
OTROS BANCOS  
TOTAL DEL  
DEPOSITO  
SOL

El presente documento es una fotocopia de un documento original que se encuentra en el expediente de este proceso de inscripción de bienes raíces.

QUICHA INDIENAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL TERRENO



NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIJEJO  
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede  
es idéntica al original que me fue exhibida.

07 MAR 2014

Ab. Edith Moreira Hidalgo  
NOTARIA



# ALCABALAS Y ADICIONALES

0037432

POR \$ 1.000,00

Manabí, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

Comunico a usted la publicación de

una escritura pública de TRÁMITE DE AUSENTE EN LICITACION DE REMATE DE BIENES RAJONALES

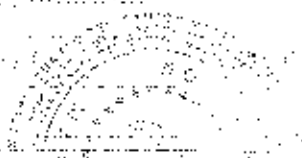
ubicado en la parroquia \_\_\_\_\_ de la parroquia \_\_\_\_\_  
del cantón \_\_\_\_\_ que otorga \_\_\_\_\_

ALCABALA Y ADICIONALES

por el precio de \$ 1.000,00 y cuyo pago se efectúa con el adjudicatario de la

ALCABALA \_\_\_\_\_ impuesto Total \_\_\_\_\_  
ADICIONALES \_\_\_\_\_ Benef. Guayaquil \_\_\_\_\_

CANCELADO



ESCRIBANA DE MANABÍ



Valor \$ 1.00 dólar

CO47968

3,140

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR 82,000.00 perteneciente a CIA. PASSEUR SUAPDOR COM SA

ubicada SAN JUAN DE LA P. CANTON MANTA  
cuyo AVALUO COMERCIAL PTE asciende a la cantidad

140,000.00  
CERTIFICACION OTORGADA PARA TRAMITE DE AUTO ADJUDICACION AVALUO AÑO 1995 \$3520.77

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Costo de venta \$

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta:

Diferencia Neta: \$

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible: \$

Impuesto Causado:

Por los primeros \$ \$

Por el exceso \$

TOTAL DE IMPUESTO: 15/abril/2011

Manta, de

ING. GABRIELA YERDISOTO

Director Financiero Municipal



NOTARIA PUBLICA QUINTA DE PORTOVEJO  
8.7 MAR 2014  
Ab. Edith Moreira Huidobro  
NOTARIA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 103575

ESPECIE VALORADA USD 1,25 No. Certificación: 163518

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 21 de junio de 2013

No. Electrónica: 13529

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 5-02-02 03-000

Ubicado en: SAN JUAN DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predios: 80000,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario: 176452218 NORITZ ROMERO JOSE AMIGLIO



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	40000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>40000,00</u>

Son: CUARENTA MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, proceamiento ni incorporación de la utilidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo Anual de acuerdo al Régimen aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta el Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013

Signature of Director and official seal of the Directorate of Valuations, Catastro and Registros

Director de Avalúos, Catastro y Registros

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al original que me fue exhibido.

07 MAR 2014

Ab. Edith Moreira Hidrovo NOTARIA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**REGULACION URBANA**

La Dirección de Planeamiento Urbano, certifica a petición del interesado Sr. José Antonio Noritz Romero, sobre un predio ubicado en el sitio San Juan de Macra, el cual tiene un área de 80.000m<sup>2</sup>, por lo que esta dirección informa que la Regulación Urbana, de acuerdo a la Ordenanza del Reglamento Urbano de Manta, es la siguiente:

**FORMA DE OCUPACION DE SUELO:**

Código: A - 203  
Ocupación de suelo: Aislada  
Lote mínimo: 200 m<sup>2</sup>  
Frente mínimo: 10,00mts  
Número de pisos: 3  
Altura máxima: 10,50mts  
Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS): 0,50  
Coeficiente de Uso de Suelo (CUS): 1,50  
Retiro frontal: 3,00mts  
Retiro posterior: 2,00mts  
Retiros laterales: 2,00mts  
Entre bloques: 6,00mts

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO  
BOY FE: Que la presente fotocopia que antecede  
es idéntica al original que me fue exhibido.

07 MAR 2014

Ab. Edith Moreira Hidrovo  
NOTARIA

**FORMA DE USO DEL SUELO:**

La forma de Uso del Suelo en este sector es Residencial 3; Zonas de Uso Residencial en las que se permite comercios y servicios de nivel barrial y sectorial; y, equipamientos barriales, sectoriales y zonales.

Los Equipamientos y las actividades de comercios y servicios permitidos podrán utilizar el 100% del COS Total para el desarrollo de sus proyectos.

Se considera la Vivienda urbana en lote de 100 a 300 m<sup>2</sup>.

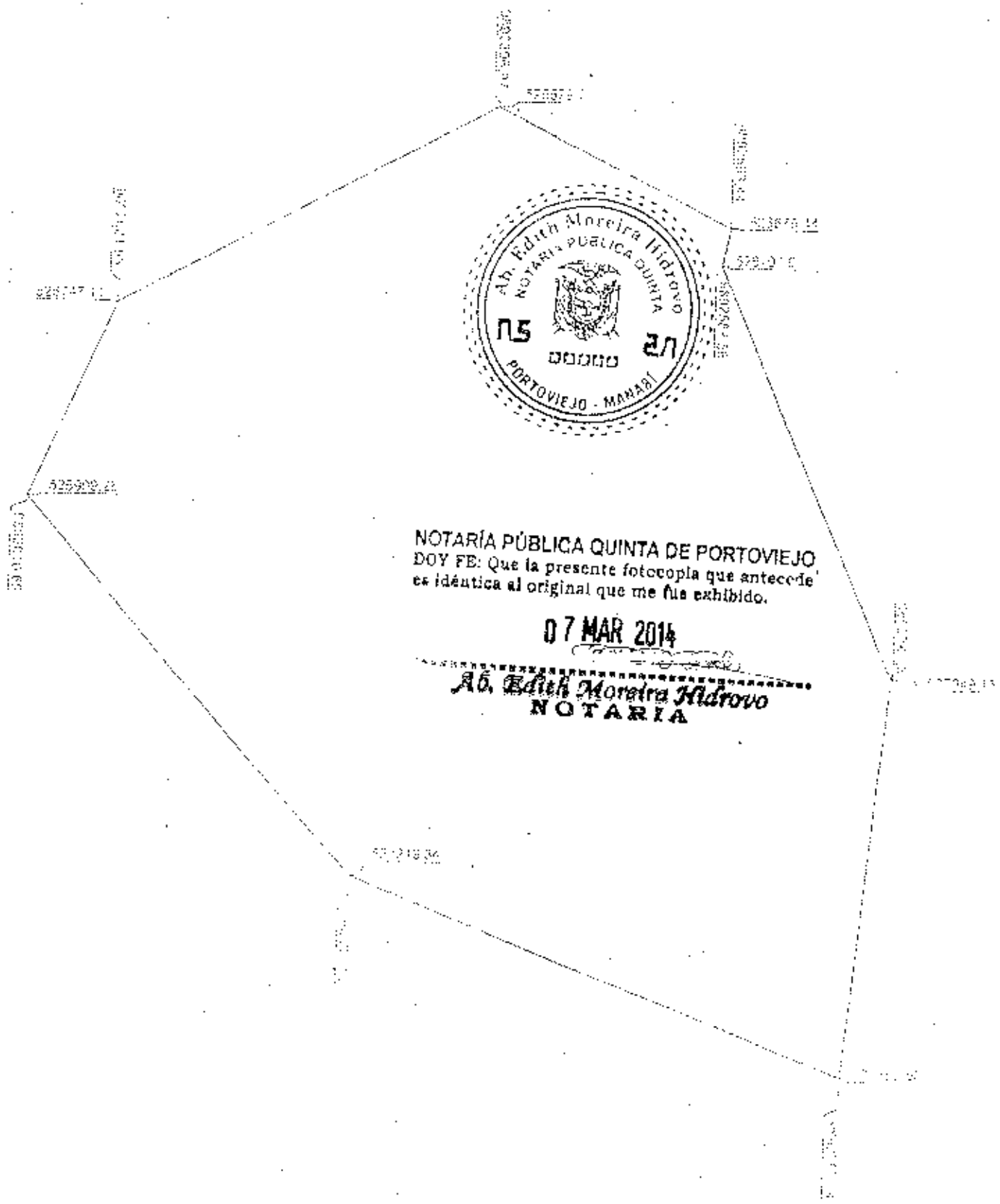
Manta, Junio 12 del 2013



Ab. Janet Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y su inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO  
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede  
es idéntica al original que me fue exhibido.

07 MAR 2014

*Ab. Edith Moreira Hidrovo*  
NOTARIA

Jerusalén

Finca  
Valle del Gavilán

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTO VIEJO  
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede  
es idéntica al original que me fue exhibido.

07 MAR 2014

Ab. Elizabeth Mercedes Hidrovo  
NOTARIA



EST. BONACIFIC S.A.

**COORDENADAS UTM**  
**LOTES "A"**

- 1 - 0526404 - 9892265
- 2 - 0526525 - 9892265
- 3 - 0526324 - 9892526
- 4 - 0526774 - 9892406
- 5 - 0526724 - 9891825
- 6 - 0526422 - 9892265



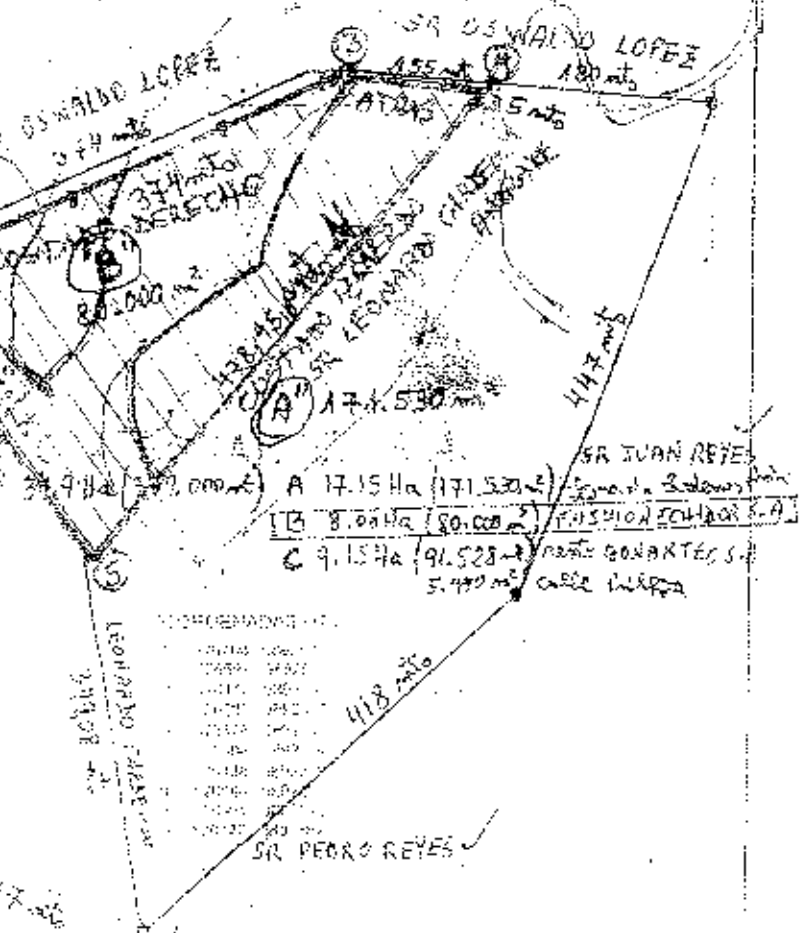
Edif. "MAR AZUL"

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO  
 DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede  
 es idéntica al original que me fue exhibido.

07 MAR 2014

Ab. Edith Moreira Hidrovo  
 NOTARIA

Finca EL MIRA



COORDENADAS UTM

LINEA	ORDENADA X	ORDENADA Y
1	0526404	9892265
2	0526525	9892265
3	0526324	9892526
4	0526774	9892406
5	0526724	9891825
6	0526422	9892265

UR 622 P

DIRECCION DE  
AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:	23/02/14	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	5-02-02-03	
NOMBRES y/o RAZÓN:	C/A CORPORACIÓN	
CÉDULA DE I. y/o RUC:		
CELULAR - TFNO:		

**RUBROS**

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE:

---



---



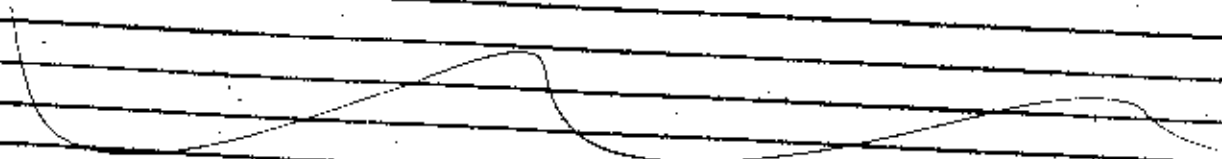
---



---

**FIRMA DEL USUARIO**

INFORME DEL INSPECTOR:



**FIRMA DEL INSPECTOR**

**FECHA:**

INFORME TÉCNICO:

*20 años de experiencia*

**FIRMA DEL TÉCNICO**

**FECHA:**

INFORME DE APROBACIÓN:

*23/02/2014*



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

**INFORMACIÓN REGISTRAL**



Fecha de Apertura: *lunes, 24 de marzo de 2008*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 5020203000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Inmueble que consiste en el Lote B, ubicado en el sitio San Juan, Sector Suroeste, en el sector Manta 2000 del Canton Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, con doscientos ochenta y ocho metros **vientidos** centímetros y calle pública. Por la parte de atrás, con ciento cincuenta y cinco metros con propiedad del señor Oswaldo Lopez. Por el costado derecho, inicia desde el linderos del frente ( calle pública hacia la parte de adentro el terreno ( angulo interno de treinta y ocho punto setenta y tres grados) en una longitud de quince metros cincuenta y ocho centímetros, desde este punto gira hasta cerrar con el lindero de atrás ( angulo interno de ciento cincuenta punto doce grados ) en una longitud de trescientos setenta y cuatro metros y lindera con el señor Oswaldo Lopez. Por el Costado izquierdo, cuatrocientos setenta y ocho metros noventa y cinco centímetros con propiedad del señor Leonardo Cardenas Andrade. Area total es de OCHENTA MIL METROS

**C U A D R A D O S**  
**SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VICENTE GRAVAMEN.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	329 16/09/1975	558
Compra Venta	Compraventa	2.540 02/10/2001	36.369
Compra Venta	Compraventa	795 24/03/2008	10.354
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	549 02/05/2011	907
Compra Venta	Adjudicación por Remate	1.129 02/05/2011	19.000

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**





17 4 Adjudicación

Inscrito el: martes, 16 de septiembre de 1975  
Tomo: 1 Folio Inicial: 558 - Folio Final: 559  
Número de Inscripción: 329 Número de Repertorio:  
Oficina donde se guarda el original: Ninguno  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia:  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Resolución de adjudicación otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, el 4 de Abril de 1975. resolución sobre terreno baldío N. de 34.90 has

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000004870	Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y		Manta
Adjudicatario	13-00860440	Delgado Lucas Moises Darío	(Ninguno)	Manta

21 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 02 de octubre de 2001  
Tomo: 1 Folio Inicial: 30.369 - Folio Final: 30.382  
Número de Inscripción: 2.540 Número de Repertorio:  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de septiembre de 2001  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un Inmueble ubicado en el Sitio San Juan de la Parroquia y Cantón Manta la Compañía Nonartec S. A. esta representada por su Gerente General Sr. César Antonio Terán Sánchez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

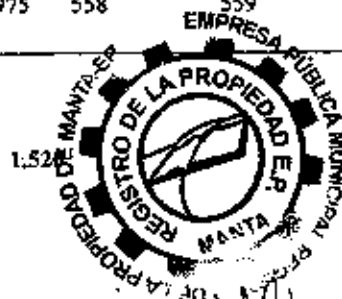
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000657	Compañía Bonartec S.A.		Manta
Vendedor	13-00860440	Delgado Lucas Moises Darío	Casado	Manta
Vendedor	13-00634704	Flores Tomala Maria Cruz	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	329	16-sep-1975	558	559

31 4 Compraventa

Inscrito el: lunes, 24 de marzo de 2008  
Tomo: 18 Folio Inicial: 10.354 - Folio Final: 10.375  
Número de Inscripción: 795 Número de Repertorio:  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Portoviejo  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de noviembre de 2007  
Escritura/Juicio/Resolución:







**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**Compraventa de Terreno**

La Compañía Bonarte S. A., legítimamente representada por su Gerente General Sr. Ing. Ernesto Wilfrido Teran Sanchez, debidamente autorizado por la Junta General de Accionista, venden a favor de la COMPAÑIA FASHION ECUADOR COM S.A., representada por la Sra. ELIDRA SYD COLON CACHO, en calidad de Gerente General. Terreno ubicado en el sitio San Juan de Manta. POR EL FRENTE: con doscientos ochenta y ocho metros veintidos centímetros y calle pública. POR LA PARTE DE ATRAS: con ciento cincuenta y cinco metros con propiedad del Señor Oswaldo Lopez. POR EL COSTADO DERECHO, Inicia desde el linderos del Frente, (calle pública hacia la parte de adentro el terreno (angulo interno de treinta y ocho punto setenta y tres grados) en una longitud de quince metros cincuenta y ocho centímetros, desde este punto gira hasta cerrar con el linderos de atras.(angulo interno de ciento cincuenta punto doce grados.) en una longitud de trescientos setenta y cuatro metros y lindera con el Señor Oswaldo Lopez. POR EL COSTADO IZQUIERDO, cuatrocientos setenta y ocho metros noventa y cinco centímetros con propiedad del Señor Leonardo Cárdenas Andrade, con una area de Ochenta mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000658	Compañía Fashion Ecuador Com S A		Manta
Vendedor	80-000000000657	Compañía Bonarte S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2540	02-oct-2001	30369	30369

4 / **Hipoteca**

Inscrito el: **Junes, 02 de mayo de 2011**

Tomo: **0** Folio Inicial: **907** - Folio Final: **9.084**  
 Número de Inscripción: **549** Número de Repertorio: **2.450**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**  
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 15 de abril de 2011**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca que consiste en el inmueble signado con el lote B, ubicado en el Sitio San Juan de Manta. Sector Suroeste, el el Sector Manta 2000 provincia de Manabí, con una area de Ochenta mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000002564	Banco Central Del Ecuador		Manta
Deudor Hipotecario	17-04332210	Noritz Romero Jose Antonio	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1129	02-may-2011	19000	19010



5 / 4 Adjudicación por Remate

Inscrito el: lunes, 02 de mayo de 2011

Tomo: 0 Folio Inicial: 19.000 - Folio Final: 19.010

Número de Inscripción: 1.129 Número de Repertorio: 2.449

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de abril de 2011

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado 3ra. Coactivas Guayaquil

Fecha de Resolución: lunes, 13 de diciembre de 2010

**a.- Observaciones:**

Protocolización Adjudicación Remate. Por medio de la presente se cancela el Embargo dispuesto por el Juez de coactivas de Finagro, Banco del Agro S.A., en Liquidación ordenado en providencia 17 de noviembre del 2009., el que fue inscrito el 23 de noviembre del 2009. que consiste en el inmueble signado con el lote B. ubicado en el Sitio San Juan de Manta, Sector Suroeste, en el Sector Manta 2000 provincia de Manabí.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000000658	Compañía Fashion Ecuador Com S A		Manta
Adjudicatario	17-04332210	Noritz Romero Jose Antonio	Casado(*)	Manta
Autoridad Competente	80-000000050618	Juzgado Tercero de Coactivas Banco Centra		Guayaquil

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4	Hipotecas y Gravámenes	1

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:00:45 del jueves, 03 de julio de 2014

A petición de: *Jaime E. Delgado Intriago*

Elaborado por: *Mayra Dolores Salto Mendoza*  
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



*Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIFICACIONES:

USD 1.25

No. Certificación: 103575

Nº 103575

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

No. Electrónico: 13529

Fecha: 21 de junio de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 5-02-02-03-000

Ubicado en: SAN JUAN DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 80000,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
1704332219 NORIY2 ROMERO JOSE ANTONIO

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO:	40000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	40000,00

Son: CUARENTA MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento o división alguna de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*[Firma]*  
Dir. Daniel Estrella S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



7/11/2014 4:11

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
5-02-02-03 000	82000,00	\$ 40 010,00	SAN JUAN DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA	2014	146050	288935
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CIA. CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A. COMARVISA		1360141054021	Costa Judicial			
7/11/2014 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 16,90	\$ 0,92	\$ 16,98
<b>SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY</b>			Interes por Mora			
			MEJORAS 2012	\$ 20,15		\$ 20,15
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 321,62		\$ 321,62
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,00		\$ 0,00
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			\$ 558,75
			<b>VALOR PAGADO</b>			\$ 399,70
			<b>SALDO</b>			\$ 159,05

